

# Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social

## Fichas técnicas de indicadores de cada Intervención Estratégica

1. **Ficha del indicador:** Número de personas beneficiarias de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos.

Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos	
Definición conceptual	<p>Se refiere a la cantidad de personas usuarias de las intervenciones públicas articuladas dirigidas a los grupos sociales: juventudes, mujeres, niñez y adolescencia, personas adultas mayores, personas afrodescendientes, personas migrantes y refugiadas, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas LGBTI y otros grupos de interés.</p> <p>Las intervenciones públicas son los planes, programas, políticas o proyectos, articulados accesibles e inclusivos dirigidos a la promoción y protección de los derechos humanos, con un enfoque de interseccionalidad, corresponde las <b>siguientes instituciones y sus respectivos programas:</b> INAMU mediante los programas Información y Orientación, Difusión y Promoción de la información especializada en promoción y protección de los derechos humanos; CONAPDIS con el programa de Protección Promoción y Cumplimiento de Derechos de las Personas con Discapacidad; CONAPAM Administración Central, Envejeciendo con calidad de vida-Administración Central, Construyendo Lazos de Solidaridad y Envejeciendo con calidad de vida; PANI con los programas Respuesta institucional a las denuncias, Protección en alternativas de albergues PANI, Protección en alternativas ONG y Protección en alternativas de hogares solidarios subvencionados; MTSS con los programas Atención y retiro del trabajo personas menores de edad, Capacitación y asesoría de personas con discapacidad, y Capacitación a adultos mayores.</p>	
Fórmula de cálculo	$PU = C + C' + I + M + P$	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<b>PU</b> =Total de personas usuarias, <b>C</b> =Personas usuarias CONAPAM, <b>C'</b> =Personas usuarias CONAPDIS, <b>I</b> = Personas usuarias INAMU, <b>M</b> = Personas usuarias MTSS, <b>P</b> = Personas usuarias PANI	
Unidad de medida	Número de personas usuarias	
Interpretación	Es la cantidad de personas que forman parte de los grupos identificados que han participado en alguna intervención pública para la promoción y protección de los derechos humanos.	
Desagregación	Geográfica	No aplica
	Temática	No aplica
Línea base	2017: 83.615	
Meta	<b>2019-2022: 82.592</b> [1] 2019: 81.167 2020: 81.642 2021: 82.117 2022: 82.592	
	[1]Total de las instituciones participantes al 2022	

Periodicidad	Semestral y anual.
Fuente de información	Cada una de las instituciones participantes
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística	Sumatoria de personas usuarias, de acuerdo a los registros administrativos de las instituciones responsables.
Comentarios generales	<p>La Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI) es una institución de derecho público con personería jurídica y patrimonio propio, el cual promueve. El mejoramiento social, económico y cultural de esta población para el desarrollo de los pueblos indígenas, por medio de la coordinación con las instituciones públicas. según la Ley 5152.</p> <p>La interseccionalidad considera varias categorías biológicas, sociales y culturales como el género, la etnia, la clase, la discapacidad, la orientación sexual, la religión, la casta, la edad, la nacionalidad y otros aspectos de la identidad de las personas que interactúan en múltiples y simultáneos niveles es acuñado por la activista Kimberlé Willians Crenshaw, (La Barbera, Maria Caterina. "Interseccionalidad, un concepto viajero: orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea" Interdisciplina 4. N°8 (2016).</p>

**2. Ficha del indicador:** Porcentaje de población migrante regularizada a través de los programas de migramóvil.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de población migrante regularizada a través de los programas de migramóvil
Definición conceptual		El programa migramóvil, es un programa que facilita el acercamiento entre la Dirección General de Migración y las personas que requieren los servicios migratorios. En este sentido, los servicios de Migramóvil se realizan a cualquier parte del país, especialmente donde hay concentración de población extranjera para promover su regularización en zonas de difícil acceso y muy alejadas. El proceso de la regularización migratoria incluye el primer abordaje que efectúa el funcionario de la Dirección de Integración y Desarrollo Humano hasta la documentación migratoria que acredita su condición regular en el país.
Fórmula de cálculo		$PPMR: \frac{PPS}{CS} \times 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PPMR: Porcentaje de población migrante regularizada a través de los programas de migramóvil. PPS: Cantidad de personas regularizadas por migramóvil CS: Cantidad de solicitudes
Unidad de medida		Porcentaje de personas migrantes regularizadas
Interpretación		Es el porcentaje de personas migrantes regularizadas respecto del total de personas que presentan la solicitud de regulación en la migramóvil.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		2017: 27%
Meta		<b>2019-2022:</b> 80% 2019: 20% 2020: 20% 2021: 20% 2022: 20 %
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Dirección de Integración y Desarrollo Humano
Clasificación		( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registros de la Dirección de Integración y Desarrollo Humano
Comentarios generales		Como línea base se incluye el dato generado en el año 2017 por la Dirección de Integración y Desarrollo Humano. La meta es un estimado que bien pueden ser más o puede ser menos, porque se desconoce con certeza cuántas personas migrantes podrán tener interés en finalizar la regularización.

**3. Ficha del indicador:** Porcentaje de instituciones públicas que aplican el Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA).

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de instituciones públicas que aplican el Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA).
Definición conceptual		Es la proporción de instituciones públicas que aplican el IGEDA respecto del total de instituciones públicas consideradas en el IGEDA. El IGEDA es una herramienta de autoevaluación en la que participan las instituciones públicas y Gobiernos Locales para medir su gestión en discapacidad, con el fin de propiciar acciones afirmativas que permitan el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Este incluye un total de 322 Instituciones, de las cuales se optó por incorporar sólo 273 en el IGEDA.
Fórmula de cálculo		$\%PC = \frac{TEI * 100}{TEEC}$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		%PC= Porcentaje de cobertura TEI=Total de entidades que aplican el IGEDA TEEC= Total de entidades del Estado Costarricense, consideradas para el IGEDA (273)
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Porcentaje de entidades del Estado Costarricense que aplican el IGEDA respecto del total de entidades incorporadas.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		<b>2017: 55%</b>
Meta		<b>2019-2022: 95%</b> <b>2019: 65%</b> <b>2020: 75%</b> <b>2021: 95%</b> <b>2022: No aplica</b>
Periodicidad		Bianual (la herramienta se aplicará cada 2 años a las instituciones).
Fuente de información		Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA). Dirección Técnica de CONAPDIS.
Clasificación		( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Instrumentos de autoevaluación del IGEDA.
Comentarios generales		Los beneficios que obtienen las instituciones y las municipalidades al autoevaluarse a través del IGEDA, de manera transparente y completa, son: -Identificación de las áreas que requieren mejoramiento en favor de la accesibilidad para las personas con discapacidad, información para el proceso de mejora continua, articulación interna de esfuerzos. -Facilita el abordaje de compromisos vinculados con el Plan de Acción de la Política Nacional de Discapacidad (PONADIS 2011-2030), se consideran la identificación del desempeño de cada institución pública y municipalidad para cumplir con la normativa vinculada con el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y las mejoras, considerando las brechas en discapacidad y accesibilidad en el marco de los ODS 5,8 y 10.

4. **Ficha del indicador:** Porcentaje de acciones del Plan de acción PIEG 2019-2022 en ejecución.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de acciones del Plan de acción PIEG 2019-2022 en ejecución.
Definición conceptual		<p>La Política de Igualdad y equidad entre mujeres y hombres, PIEG, es un instrumento de política pública dirigido al cierre de brechas de género a nivel nacional, regional y local.</p> <p>La PIEG se operacionaliza en planes de acción cuatrianuales que contienen acciones estratégicas que tienen como referente los 4 Ejes de la Política y que fueron avaladas por las jerarquías de instituciones.</p> <p>Las acciones estratégicas que están siendo implementadas por las instituciones ejecutoras se consideran acciones en ejecución, independientemente de la fase en la que se encuentra.</p> <p>Derivado de la ejecución de las acciones estratégicas anualmente se obtienen los resultados intermedios (al finalizar el periodo 2019-2022), es decir, al finalizar el Plan de Acción.</p> <p>Por ejemplo, una de las metas periodo 2019-2022 es la elaboración y puesta en práctica de una estrategia de acceso diferenciado a la tierra para ampliar el acceso de mujeres rurales a este recurso. La consecución de la estrategia sería un resultado final intermedio al cual se llega a través de la ejecución de las metas anuales. De esta forma en 2019 se realiza un estudio para conocer el acceso real de las mujeres a la tierra; así hay otras metas para continuar avanzando con la estrategia en 2020,21 y 22. El resultado final intermedio será la elaboración y puesta en práctica de la estrategia, la cual contribuye a alcanzar el siguiente resultado final de la PIEG a largo plazo(2030): Resultado 15: Más mujeres tienen acceso y control a la propiedad de la tierra y a la vivienda, así como su derecho humano al agua en todas las regiones y zonas.</p>
Fórmula de cálculo		$\frac{\sum_{i=1}^n X_i}{Y} * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p><math>\sum_{i=1}^n X_i</math> sumatoria de acciones estratégicas en ejecución</p> <p>Y: total de acciones avaladas por las jerarquías de las instituciones ejecutoras inscritas en el Plan.</p>
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		<p>Es el porcentaje de las acciones estratégicas en ejecución respecto del total de acciones estratégicas avaladas por las jerarquías de las instituciones ejecutoras inscritas en el Plan.</p> <p>Entre más acciones se encuentran en ejecución es mayor el porcentaje de cumplimiento obtenido.</p>
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	<p>El PNDIP solo contempla meta total, no obstante, el indicador se puede obtener desagregado por las siguientes temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Cultura de los Derechos para la Igualdad</li> <li>II. Distribución del Tiempo</li> <li>III. Distribución de la Riqueza</li> <li>IV. Distribución del Poder</li> </ol>
Línea base		90% de cumplimiento del tercer Plan de acción PIEG 2015-2018

Meta	<p><b>2019-2022:</b> 100 %, que corresponde a un total de 53 acciones en ejecución</p> <p>2019= 30%</p> <p>2020= 60%</p> <p>2021= 90%</p> <p>2022= 100%</p>
Periodicidad	Anual: En enero de cada año las instituciones reportan la información del año anterior, pero se contará con el informe de cumplimiento oficial hasta el mes de marzo de cada año.
Fuente de información	Registros Administrativos en Informes aportados de las instituciones comprometidas que se sistematizan para conformar el informe de cumplimiento oficial. Ver Plan de acción PIEG 2019-2022.
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística	Registros administrativos
Comentarios generales	<p>La elaboración del informe de cumplimiento incluye el procesamiento de la información, la revisión de los medios de verificación y la elaboración del informe que da cuenta del avance en la ejecución de las 53 acciones estratégicas.</p> <p>El INAMU remitirá la información del cumplimiento de la meta a los entes fiscalizadores una vez que se haya publicado el informe oficial ante las instancias técnicas y políticas de la PIEG.</p>

**5. Ficha del indicador:** Porcentaje de acciones del Plan de acción PLANOVI 2018-2022 en ejecución.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de acciones del Plan de acción PLANOVI 2018-2022 en ejecución.
Definición conceptual	<p>La Política Nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades (PLANOVI) es un instrumento de política pública dirigido a la atención y prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades en el nivel nacional, regional y local.</p> <p>El actual plan en ejecución fue avalado por las instancias técnicas y políticas establecidas en la ley 8688 del Sistema Nacional y por todas las personas Jerarcas del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar.</p> <p>El PLANOVI se operacionaliza en 3 planes de acción quinquenales. Cada plan cuenta con 6 ejes que a su vez se gestionan por medio de acciones estratégicas y operativas.</p> <p>El plan de acción tiene acciones estratégicas que se cumplen al finalizar cada período quinquenal. De éstas se derivan acciones operativas con cumplimiento anual. Por lo tanto, el plan de acción tiene cumplimiento intermedio y final según el periodo que se está evaluando, ya sea anual o quinquenalmente.</p> <p>Por ejemplo: Para dar cumplimiento a la Acción Estratégica 4.1 del Eje 4, sobre la Ampliación de la cobertura de los Servicios Públicos especializados en la atención de la VcM e impulso a la excelencia en dichos servicios, se deben cumplir a su vez, las siguientes acciones operativas anualmente, a saber: 4.1.1.2 Ampliación de los servicios institucionales para la atención especializada de la VcM en sus diversas manifestaciones y según especificidades etarias en cantones priorizados. Y la acción 4.2.1 Ajustar progresivamente los procedimientos, protocolos y modelos de los servicios de atención a mujeres a los criterios establecidos en los estándares de excelencia. Dichas acciones operativas se miden anualmente para evaluar si se alcanzó la meta de todo el periodo.</p> <p>Las acciones que están siendo implementadas por las instituciones ejecutoras se consideran acciones en ejecución, independientemente de la fase en la que se encuentran.</p>
Fórmula de cálculo	$\frac{\sum_{i=1}^n X_i}{Y} * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p><math>\sum_{i=1}^n X_i</math>: sumatoria de las acciones estratégicas del PLANOVI en ejecución</p> <p>Y: total de acciones avaladas por las jerarquías de las instituciones ejecutoras, inscritas en el plan de acción de la política PLANOVI.</p>
Unidad de medida	Porcentaje

Interpretación		<p>Obtención del porcentaje: Es la relación entre las acciones en ejecución entre el total de acciones de los ejes por cien.</p> <p>A mayor porcentaje obtenido más acciones comprometidas en el plan, se están ejecutando en el período correspondiente (ascendente -acumulativo)</p>
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	<p>El PNDIP solo contempla meta total, no obstante, el indicador se puede obtener desagregado por las siguientes temáticas:</p> <p>Eje 1: Promoción de una cultura no machista  Eje 2: Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia  Eje 3: Ruptura de la transmisión intergeneracional del ciclo violencia pobreza en niñas y adolescentes, sus hijos e hijas.  Eje 4: Protección efectiva, acceso real, debida diligencia, sanción y no revictimización.  Eje 5: Prevención, atención integral frente a la violencia sexual.  Eje 6: Prevención del femicidio</p>
Línea base		Plan de acción PLANOVI 2010-2015
Meta		<p><b>2019-2022:</b> 100% de las acciones inscritas en el plan en ejecución, que corresponde a 16 actividades estratégicas y 101 acciones operativas. Anualizadas como sigue:</p> <p>2019=45%  2020=60%  2021=95%  2020=100%</p>
Periodicidad		<p>Anual. Se reporta en el primer semestre del siguiente año.</p> <p>En enero de cada año las instituciones reportan la información del año anterior, pero se contará con el informe de cumplimiento oficial hasta el mes de marzo.</p>
Fuente de información		Registros Administrativos de informes aportados por las instituciones comprometidas en el PLANOVI. Ver plan de acción 2018-2022.
Clasificación		<p>( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto.</p>
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Comentarios generales		<p>Las instituciones públicas reportan al INAMU una vez al año en el mes de enero. El INAMU da seguimiento, consolida, analiza y reporta a la rectoría los avances correspondientes. Se trata de un conjunto de actividades colaborativas para la reducción de la violencia contra las mujeres y aporta directamente a los indicadores nacionales del Área de articulación Seguridad Ciudadana.</p> <p>El INAMU remitirá la información del cumplimiento de la meta a los entes facilitadores una vez que se haya publicado el informe oficial ante las instancias técnicas y políticas del PLANOVI.</p>

**6. Ficha del indicador:** Tasa anual de cobertura de personas trabajadoras asalariadas, tuteladas por la Inspección de Trabajo a nivel nacional.

Elemento		Descripción																																																								
Nombre del indicador		Tasa anual de cobertura de personas trabajadoras asalariadas, tuteladas por la Inspección de Trabajo a nivel nacional.																																																								
Definición conceptual		Es la relación que existe entre la cantidad de personas que fueron reportadas laborando en los establecimientos visitados por las personas inspectoras de trabajo, para la fiscalización de sus derechos laborales, con respecto a la cantidad de personas asalariadas, registrada en la Encuesta Continua de Empleo (ECE) (del tercer trimestre del año).																																																								
Fórmula de cálculo		$T = \frac{X_t}{Y_t} * 100$																																																								
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<b>T: tasa de cobertura</b> <b>Xt:</b> Personas trabajadoras asalariadas tuteladas. <b>Yt:</b> Personas trabajadoras asalariadas.																																																								
Unidad de medida		Porcentaje																																																								
Interpretación		La tasa de cobertura de trabajadores, es la relación que se da entre la cantidad de personas trabajadoras asalariadas a las que la Inspección de Trabajo tuteló sus derechos, con respecto a la cantidad de personas asalariadas del sector, durante ese año.																																																								
Desagregación	Geográfica	Nacional																																																								
	Temática	No aplica																																																								
Línea base		<b>2017:</b> Nacional: 19,3% Regiones Central: 22%, Chorotega: 17%, Brunca: 15%, Pacífico Central: 18%, Huetar Caribe: 11%, Huetar Norte 11%																																																								
Meta		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Nacional</th> <th>Central</th> <th>Chorotega</th> <th>Brunca</th> <th>Pacífico Central</th> <th>Huetar Caribe</th> <th>Huetar Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019-2022</td> <td>25%</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>22%</td> <td>25%</td> <td>20%</td> <td>18%</td> <td>21%</td> <td>14%</td> <td>14%</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>20%</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>22%</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>25%</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>									Año	Nacional	Central	Chorotega	Brunca	Pacífico Central	Huetar Caribe	Huetar Norte	2019-2022	25%	-	-	-	-	-	-	2019	22%	25%	20%	18%	21%	14%	14%	2020	20%	-	-	-	-	-	-	2021	22%	-	-	-	-	-	-	2022	25%	-	-	-	-	-	-
Año	Nacional	Central	Chorotega	Brunca	Pacífico Central	Huetar Caribe	Huetar Norte																																																			
2019-2022	25%	-	-	-	-	-	-																																																			
2019	22%	25%	20%	18%	21%	14%	14%																																																			
2020	20%	-	-	-	-	-	-																																																			
2021	22%	-	-	-	-	-	-																																																			
2022	25%	-	-	-	-	-	-																																																			
Periodicidad		Anual.																																																								
Fuente de información		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Inspección.																																																								
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.																																																								

Tipo de operación estadística	<p>La cuantificación de las personas asalariadas tuteladas, según los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Inspección.</p> <p>La cuantificación de personas asalariadas es del ECE del INEC.</p>
Comentarios generales	<p>De acuerdo con el oficio MIDEPLAN-DM-0724-2020 del 30 de julio del 2020, se aprobaron las modificaciones de las metas nacionales de los años 2020, 2021 y 2022 y, por tanto, la meta del periodo 2019-2022;; asimismo, se eliminó la medición del indicador a nivel regional para los años 2020, 2021 y 2022 (aplicable a todas las regiones), manteniendo solo las metas regionales del 2019.</p> <p>Se modifica la definición conceptual a solicitud de oficio DNI-OF- 28-2021, al señalar que la Encuesta Continua de Empleo (ECE) a utilizar es la del tercer trimestre del año.</p>

**7. Ficha del indicador:** Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE, a nivel nacional y regional

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE, a nivel nacional y regional.
Definición conceptual	<p>La pobreza concebida como necesidades básicas insatisfechas a partir de las carencias de los hogares para acceder a la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y la Canasta Básica para Personas con Discapacidad, así como a servicios básicos como lo son la vivienda, salud, educación y el ingreso suficiente para satisfacer esas necesidades.</p> <p>En ese sentido se utiliza como método de medición la Línea de Pobreza definida como el umbral establecido para clasificar un hogar como pobre o no pobre, representa el monto mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer las necesidades básicas (alimentarias y no alimentarias). El cálculo se basa en el costo de la canasta básica alimentaria y una estimación de las necesidades básicas no alimentarias. En el caso de los hogares donde vive una o más personas con discapacidad se deben considerar la canasta básica en discapacidad. La Canasta Básica Alimentaria: es un conjunto de alimentos seleccionados de acuerdo con su aporte calórico y su frecuencia de consumo, expresados en cantidades que permiten al menos satisfacer las necesidades de calorías diarias promedio de un individuo de una población específica.</p> <p>La línea de pobreza por ingreso se mide con valor per cápita (valor por persona) de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de acuerdo con su aporte calórico y su frecuencia de consumo, el cual se establece por el INEC con un monto económico anual. Se entiende por hogar: personas con vínculo familiares o sin ellos, que residen habitualmente una vivienda individual, que participan de la formación, utilización, de un mismo presupuesto, que llevan una vida en común, que elaboran y consumen en común sus alimentos.</p> <p>El hogar puede estar conformado por una sola persona, no se considera miembro del hogar el servicio doméstico (aun cuando resida habitualmente dentro de la vivienda) ni alguna persona pensionista de la vivienda (INEC, 2018)</p> <p>La canasta básica para personas con Discapacidad: es el conjunto de productos, servicios y bienes vitales de uso individual, para la atención de la persona con discapacidad, la cual está basada en las necesidades específicas que se generan a partir de la presencia de una o más deficiencias en una persona, en relación con los obstáculos del entorno.</p> <p>Transferencia Monetaria: son montos económicos establecidos en los programas sociales que se adjudican a las personas para la medición del indicador se excluyen las transferencias otorgadas por una única vez.</p> <p>Con hogares atendidos se refiere a una atención básica comprendida como el otorgamiento de transferencias estatales específicas y direccionadas a una finalidad preestablecida; facilitando elementos que permiten la subsistencia (complementar el costo de la Canasta Básica Alimentaria), propiciando el, acceso a servicios y a oportunidades para mejorar la calidad de vida las personas en situación de pobreza.</p> <p>Para el cumplimiento de esta meta se atenderá mediante los siguientes beneficios, estos se otorgan dependiendo de las necesidades de las personas solicitantes, en el IMAS con los programas: Atención a familias y Asignación Familiar (Inciso H).</p>
Fórmula de cálculo	Sumatoria del número de hogares en pobreza que reciben la atención por medio de transferencias monetarias.

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Hogares en situación de pobreza atendidos																																							
Unidad de medida		Número de hogares																																							
Interpretación		Es la relación del número de hogares en pobreza atendidos con respecto al número de hogares programados anualmente registrados en el SINIRUBE.																																							
Desagregación	Geográfica	Nacional y Regional (Central, Chorotega, Pacífico Central, Huetar Caribe, Brunca, Huetar Norte).																																							
	Temática	Hogares con mujeres jefes de hogar (58%), Hogares con personas con discapacidad (11%), hogares de pueblos indígenas (2%), esto según la tipología definida en el PND.																																							
Línea base		2017: Nacional: 50.778 Regiones Central: 21.386, Chorotega: 3.949, Pacífico Central: 5.061, Huetar Caribe: 3.395, Brunca: 8.003, Huetar Norte: 9.084																																							
Meta		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Nacional</th> <th>Central</th> <th>Chorotega</th> <th>Pacífico Central</th> <th>Huetar Caribe</th> <th>Brunca</th> <th>Huetar Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>2019-2020<sup>1</sup></b></td> <td><b>54.565</b></td> <td><b>20.016</b></td> <td><b>6.448</b></td> <td><b>5.889</b></td> <td><b>5.633</b></td> <td><b>7.727</b></td> <td><b>8.852</b></td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>54.565</td> <td>20.016</td> <td>6.448</td> <td>5.889</td> <td>5.633</td> <td>7.727</td> <td>8.852</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>54.565</td> <td>20.016</td> <td>6.448</td> <td>5.889</td> <td>5.633</td> <td>7.727</td> <td>8.852</td> </tr> </tbody> </table>								Año	Nacional	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte	<b>2019-2020<sup>1</sup></b>	<b>54.565</b>	<b>20.016</b>	<b>6.448</b>	<b>5.889</b>	<b>5.633</b>	<b>7.727</b>	<b>8.852</b>	2019	54.565	20.016	6.448	5.889	5.633	7.727	8.852	2020	54.565	20.016	6.448	5.889	5.633	7.727	8.852
		Año	Nacional	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte																																
		<b>2019-2020<sup>1</sup></b>	<b>54.565</b>	<b>20.016</b>	<b>6.448</b>	<b>5.889</b>	<b>5.633</b>	<b>7.727</b>	<b>8.852</b>																																
		2019	54.565	20.016	6.448	5.889	5.633	7.727	8.852																																
2020	54.565	20.016	6.448	5.889	5.633	7.727	8.852																																		
Periodicidad		Anual y semestral																																							
Fuente de información		SINIRUBE																																							
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto																																							
Tipo de operación estadística		Registro de SINIRUBE.																																							
Comentarios generales		<p>Este indicador se vincula específicamente con el objetivo número 1 de desarrollo sostenible referente al “fin de la pobreza”.</p> <p>La meta IMAS es de 50.000 y 4.565 CONAPDIS. Esta meta se atenderá prioritariamente según los siguientes porcentajes: 58% de la meta será exclusiva para hogares con mujeres jefes de hogar, 11% de la meta abarca personas con discapacidad, 2% de la meta se desagregará para pueblos indígenas. Esto se estará informando en los seguimientos al PND-IP 2019-2022 correspondientes. En el marco del cumplimiento de la Ley 9137 y directriz 045-MP-H publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar su ejecución a SINIRUBE.</p> <p>En el PNDIP la intervención, las metas y sus indicadores se definieron de manera integrada según el número de hogares pero de acuerdo a modificación en el oficio MIDEPLAN-DM-OF-1534-2020 se separan los indicadores y sus metas para 2020-2022</p> <p>Las metas para los años 2021 y 2022 se incluyen en otra ficha por modificación del PNDIP, según el oficio MIDEPLAN-DM-OF-1641-2020, del 10 de diciembre de 2020 y las disposiciones de la Unidad de Seguimiento de MIDEPLAN.</p>																																							

**7a. Ficha del indicador:** Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE, a nivel nacional y regional.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE, a nivel nacional y regional.
Definición conceptual	<p>La pobreza concebida como necesidades básicas insatisfechas a partir de las carencias de los hogares para acceder a la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y la Canasta Básica para Personas con Discapacidad, así como a servicios básicos como lo son la vivienda, salud, educación y el ingreso suficiente para satisfacer esas necesidades.</p> <p>En ese sentido se utiliza como método de medición la Línea de Pobreza definida como el umbral establecido para clasificar un hogar como pobre o no pobre, representa el monto mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer las necesidades básicas (alimentarias y no alimentarias). El cálculo se basa en el costo de la canasta básica alimentaria y una estimación de las necesidades básicas no alimentarias. En el caso de los hogares donde vive una o más personas con discapacidad se deben considerar la canasta básica en discapacidad.</p> <p>La <b>Canasta Básica Alimentaria</b>: es un conjunto de alimentos seleccionados de acuerdo con su aporte calórico y su frecuencia de consumo, expresados en cantidades que permiten al menos satisfacer las necesidades de calorías diarias promedio de un individuo de una población específica.</p> <p>La <b>línea de pobreza por ingreso</b> se mide con valor per cápita (valor por persona) de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de acuerdo con su aporte calórico y su frecuencia de consumo, el cual se establece por el INEC con un monto económico anual.</p> <p>Se entiende por <b>hogar</b>: personas con vínculo familiares o sin ellos, que residen habitualmente en una vivienda individual, que participan de la formación, utilización, de un mismo presupuesto, que llevan una vida en común, que elaboran y consumen en común sus alimentos. El hogar puede estar conformado por una sola persona, no se considera miembro del hogar el servicio doméstico (aun cuando resida habitualmente dentro de la vivienda) ni alguna persona pensionista de la vivienda (INEC, 2018)</p> <p><b>Transferencia Monetaria</b>: son montos económicos establecidos en los programas sociales que se adjudican a las personas para la medición del indicador se excluyen las transferencias otorgadas por una única vez.</p> <p>Con <b>hogares atendidos</b> se refiere a una atención básica comprendida como el otorgamiento de transferencias estatales específicas y direccionadas a una finalidad preestablecida; facilitando elementos que permiten la subsistencia (complementar el costo de la Canasta Básica Alimentaria), propiciando el, acceso a servicios y a oportunidades para mejorar la calidad de vida las personas en situación de pobreza.</p> <p>Para el cumplimiento de esta meta se atenderá mediante los beneficios que el IMAS otorga dependiendo de las necesidades de las personas solicitantes, con los programas: Atención a familias y Asignación Familiar (Inciso H).</p>

Fórmula de cálculo		$TH = (\sum Af + \sum AfH) - \sum Pam$																														
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p><math>\sum th</math> =Sumatoria del número de hogares en pobreza que reciben la atención por medio de los programas de atención a familias y asignación familiar (inciso H).</p> <p><math>\sum Af</math>=Sumatoria de hogares atendidos mediante beneficio de Atención a Familias.</p> <p><math>\sum AfH</math> Sumatoria de hogares atendidos mediante beneficio de Asignación Familiar inciso H.</p> <p><math>\sum Pam</math>=Sumatoria de población de adulta mayor que recibe atención a familias de asignación familiar inciso H que sea beneficiarios directos.</p>																														
Unidad de medida		Número de hogares																														
Interpretación		Es el total de hogares en situación de pobreza atendidos durante el año según SINIRUBE a nivel nacional y regional, por medio de los programas de atención a familias y asignación familiar (inciso H), excluyendo a los beneficiarios directos que sean de población adulta mayor.																														
Desagregación	Geográfica	Nacional y Regional (Central, Chorotega, Pacífico Central, Huetar Caribe, Brunca, Huetar Norte).																														
	Temática	Hogares con mujeres jefes de hogar (58%), hogares de pueblos indígenas (2%), esto según la tipología definida en el PNDIP 2019-2022.																														
Línea base		2017: Nacional: 50.778 Regiones Central: 21.386, Chorotega: 3.949, Pacífico Central: 5.061, Huetar Caribe: 3.395, Brunca: 8.003, Huetar Norte: 9.084																														
Meta		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Nacional</th> <th>Central</th> <th>Chorotega</th> <th>Pacífico Central</th> <th>Huetar Caribe</th> <th>Brunca</th> <th>Huetar Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>50.000</td> <td>17.159</td> <td>6.153</td> <td>5.609</td> <td>5.315</td> <td>7.428</td> <td>8.336</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>50.000</td> <td>17.159</td> <td>6.153</td> <td>5.609</td> <td>5.315</td> <td>7.428</td> <td>8.336</td> </tr> </tbody> </table>							Año	Nacional	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte	2021	50.000	17.159	6.153	5.609	5.315	7.428	8.336	2022	50.000	17.159	6.153	5.609	5.315	7.428	8.336
Año	Nacional	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte																									
2021	50.000	17.159	6.153	5.609	5.315	7.428	8.336																									
2022	50.000	17.159	6.153	5.609	5.315	7.428	8.336																									
Periodicidad		Anual y semestral																														
Fuente de información		SINIRUBE																														
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto																														
Tipo de operación estadística		Registro de SINIRUBE.																														
Comentarios generales		<p>Este indicador se vincula específicamente con el objetivo número 1 de desarrollo sostenible referente al "fin de la pobreza".</p> <p>La meta IMAS es de 50.000 Esta meta se atenderá prioritariamente según los siguientes porcentajes: 58% de la meta será exclusiva para hogares con mujeres jefes de hogar, 2% de la meta se desagrega para pueblos indígenas. Esto se estará informando en los seguimientos al PND-IP 2019-2022 correspondientes. En el marco del cumplimiento de la Ley 9137 y directriz 045-MP-H publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar su ejecución a SINIRUBE.</p>																														

	<p>Las metas para los años 2021 y 2022 se ajustan a la modificación del PNDIP, según oficio MIDEPLAN-DM-OF-1641-2020 del 10 de diciembre de 2020 y las disposiciones de la Unidad de Seguimiento de MIDEPLAN.</p>
--	---

**7b. Ficha del indicador:** Número de personas con discapacidad atendidas en situación de pobreza que reciben una transferencia monetaria según registro de SINIRUBE.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de personas con discapacidad atendidas en situación de pobreza que reciben una transferencia monetaria según registro de SINIRUBE.
Definición conceptual	<p>La pobreza concebida como necesidades básicas insatisfechas a partir de las carencias de los hogares para acceder a la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y la Canasta Básica para Personas con Discapacidad, así como a servicios básicos como lo son la vivienda, salud, educación y el ingreso suficiente para satisfacer esas necesidades.</p> <p>En ese sentido se utiliza como método de medición la Línea de Pobreza definida como el umbral establecido para clasificar un hogar como pobre o no pobre, representa el monto mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer las necesidades básicas (alimentarias y no alimentarias). El cálculo se basa en el costo de la canasta básica alimentaria y una estimación de las necesidades básicas no alimentarias. En el caso de los hogares donde vive una o más personas con discapacidad se deben considerar la canasta básica en discapacidad.</p> <p>La Canasta Básica Alimentaria: es un conjunto de alimentos seleccionados de acuerdo con su aporte calórico y su frecuencia de consumo, expresados en cantidades que permiten al menos satisfacer las necesidades de calorías diarias promedio de un individuo de una población específica.</p> <p>La línea de pobreza por ingreso se mide con valor per cápita (valor por persona) de la Canasta Básica Alimenticia (CBA) de acuerdo con su aporte calórico y su frecuencia de consumo, el cual se establece por el INEC con un monto económico anual.</p> <p>La canasta básica para personas con Discapacidad: es el conjunto de productos, servicios y bienes vitales de uso individual, para la atención de la persona con discapacidad, la cual está basada en las necesidades específicas que se generan a partir de la presencia de una o más deficiencias en una persona, en relación con los obstáculos del entorno.</p> <p>Transferencia Monetaria: son montos económicos establecidos en el Programa Pobreza y discapacidad y el Programa de Autonomía personal que se adjudican a las personas para la atención de necesidades básica, derivadas de la discapacidad, la asistencia personal y la adquisición de productos de apoyo.</p> <p>Persona con discapacidad: Incluye aquellas que tengan deficiencias físicas, psicosociales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y físicas, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.</p>
Fórmula de cálculo	$\sum_{i=1}^n PDA_i$

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Σ: Sumatoria de personas con discapacidad atendidas PDA <sub>ij</sub> : Persona con discapacidad en situación de pobreza atendida							
Unidad de medida		Personas							
Interpretación		Es la sumatoria de las personas con discapacidad con una transferencia							
Desagregación	Geográfica	Nacional							
	Temática	N/A							
Línea base		4420: 2019 (Solo cuenta con línea base nacional y no regional)							
Meta									
		<b>Año</b>	<b>Nacional</b>	<b>Central</b>	<b>Chorotega</b>	<b>Pacífico Central</b>	<b>Huetar Caribe</b>	<b>Brunca</b>	<b>Huetar Norte</b>
		2021-2022	4565	2857	295	280	318	299	516
		2021	4565	2857	295	280	318	299	516
		2022	4565	2857	295	280	318	299	516
Periodicidad		Anual							
Fuente de información		Sistema de Transferencias Monetarias (SITRAMO), Dirección Regional							
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto							
Tipo de operación estadística		Sistema Subsidios (SISUB), Dirección Regional Sistema de Transferencias Monetarias							
Comentarios generales		<p>Este indicador se vincula específicamente con el objetivo número 1 de desarrollo sostenible referente al “fin de la pobreza. En el marco del cumplimiento de la Ley 9137 y directriz 045-MP-H publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar su ejecución al Sistema Nacional de Información del Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE). Proyecto del Plan Nacional Desarrollo e Inversión Pública.</p> <p>Se crea un indicador nuevo en la intervención de Articulación de Programas Sociales Selectivos para Personas con Discapacidad según modificación MIDEPLAN-DM-OF-1534-2020</p> <p>El indicador y las metas de esta intervención para los años 2021 y 2022 se ajustan a la modificación del PNDIP, oficio MIDEPLAN-DM-OF-1641-2020 firmado el 10 de diciembre de 2020 y las disposiciones de la Unidad de Seguimiento de MIDEPLAN.</p>							

**8. Ficha del indicador:** Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza “Puente al Desarrollo” a nivel nacional y regional.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza “Puente al Desarrollo” a nivel nacional y regional.
Definición conceptual	<p><b>Hogar:</b> está conformado por personas con vínculos familiares o sin ellos, que residen habitualmente en una vivienda individual, que participan de la formación, utilización, de un mismo presupuesto, que llevan una vida y consumen en común sus alimentos. El hogar puede estar conformado por una sola persona, no se considera miembro del hogar el servicio doméstico (aun cuando resida habitualmente dentro de la vivienda) ni alguna persona pensionista de la vivienda (INEC, 2019).</p> <p><b>La pobreza</b> concebida como necesidades básicas insatisfechas a partir de las carencias de los hogares para acceder a la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y la Canasta Básica para Personas con Discapacidad, así como a servicios básicos de vivienda, salud, educación y el ingreso suficiente para satisfacer esas necesidades. En ese sentido se utiliza como método de medición la Línea de Pobreza definida como el umbral establecido para clasificar un hogar como pobre o no pobre, representa el monto mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer las necesidades básicas (alimentarias y no alimentarias). El cálculo se basa en el costo de la canasta básica alimentaria y una estimación de las necesidades básicas no alimentarias. En el caso de los hogares donde vive una o más personas con discapacidad se deben considerar la canasta básica en discapacidad.</p> <p><b>La línea de pobreza por ingreso:</b> se mide con valor per cápita (valor por persona) de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de acuerdo con su aporte calórico y su frecuencia de consumo, el cual se establece por el INEC con un monto económico anual.</p> <p><b>La línea de pobreza:</b> Es el umbral establecido para clasificar un hogar como pobre o no pobre, representa el monto mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer las necesidades básicas (alimentarias y no alimentarias). Para su cálculo se requiere contar con el costo de una canasta básica alimentaria y una estimación de las necesidades básicas no alimentarias. En los hogares donde viven una o más personas con discapacidad se debe considerar la Canasta Básica en Discapacidad que se define como la descripción del conjunto de una serie de productos, servicios y bienes vitales de uso individual, para la atención de la persona con discapacidad. A partir de la presencia de una o más deficiencias en una persona, en relación con los obstáculos del entorno. De acuerdo con la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza publicada en el año 2014; la Estrategia Puente al Desarrollo se implanta para la reducción de la pobreza establecida en la administración 2015-2018, mediante la cual se propuso una metodología específica para la intervención de la pobreza extrema en 75 distritos prioritarios. Esta implica la atención integral de la pobreza en su multidimensionalidad, con apoyo de tres ejes fundamentales: la cogestión, la articulación interinstitucional, los recursos destinados a ese propósito y la tecnología para la trazabilidad de las referencias y el</p>

cumplimiento de las responsabilidades por parte de los diferentes actores en el proceso

**Atención Integral:** es la oferta estatal articulada y planificada, orientada por un objetivo de atender a los hogares en pobreza y a sus miembros a partir de la identificación de sus necesidades priorizadas, según los enfoques de derechos humanos y equidad, a su vez se considera la participación y capacidad de decisión de las personas sujetas de la intervención. Se debe entender que es todo aquel hogar que haya sido objeto de un diagnóstico y que se le determinó un plan establecido para poder realizar esta atención y brindarle un seguimiento oportuno.

**Puente al Bienestar** es un componente de la Estrategia Puente al Desarrollo, y consiste en el acceso a programas, proyectos y servicios sociales de forma preferente, articulada e integral para la reducción de la pobreza extrema; lo anterior aplicando el nuevo modelo de intervención familiar implementado desde el IMAS, mediante la integración de políticas universales y focalizadas en la población más vulnerable del territorio nacional. Puente al Bienestar trasciende a la institución e involucra una red de dieciocho entidades que velan por brindarle acceso al sistema de protección social costarricense, así mismo facilitar el acceso a condiciones dignas de vivienda, así como favorecer el desarrollo de capacidades y oportunidades. El propósito global es atender de manera integral e interinstitucional a familias en pobreza extrema, incidiendo multidimensionalmente en su situación de vida.

**Plan de Intervención Familiar:** El plan de intervención familiar, hace alusión a un acceso garantizado y preferente a la red de protección social, con resultados de participación y permanencia en los programas sociales selectivos y universales que sean determinantes en la atención integral de la familia y al ejercicio de sus derechos; sustentada en la oferta estatal vinculante para este plan y que ha sido pactada previamente entre las instituciones participantes. Entiéndase como

**hogares nuevos**, a todo aquel grupo de personas que se ha establecido como hogar y que han sido aprobados para formar parte de La Estrategia Puente al Desarrollo en un nuevo periodo determinado. Para el cumplimiento de esta meta se atenderá mediante los siguientes beneficios, estos se otorgan dependiendo de las necesidades de los hogares que se priorice atender, según compromisos formalizados de las siguientes instituciones: CCSS con los programas de Régimen No Contributivo (RNC) y Seguro por el Estado; CONAPAM: Red de Cuido Integral de las PAM; FONABE: Becas regulares en educación primaria; IAFA: Tratamiento de la persona consumidora de drogas; IMAS: Capacitación técnica-empresarial, Avancemos, Bienestar Familiar (Atención a Familias, Asignación Familiar (Inciso H), Prestación Alimentaria (Inciso K)), Ideas Productivas Individuales, Cuidado y Desarrollo Infantil y TMC a persona menor trabajadora; IMAS-FONABEL: Hogares Conectados; INA: Capacitación y Formación Profesional, INAMU: Formación Humana (Avancemos Mujeres); MEP: Yo me Apunto, Educación para Jóvenes y Adultos, Educación a primera infancia Y Educación Especial; Ministerio de Salud/CEN-CINAL: Alimentación complementaria, Atención y Protección Infantil y Actividades educativas a madres, padres y familia; MIVAH: Bono Familiar de Vivienda para compra de lote y construcción o Bono Familiar de Vivienda para compra de vivienda existente; MTSS: Empléate y PRONAE; PANI:

		Academia de Crianza, Centro de Orientación e Información (COI) y Líneas telefónicas al servicio de la población en general, Unidades Móviles y Atención en Oficinas Locales; CONAPDIS: Pobreza y Discapacidad; INDER: Seguridad Alimentaria.																																																							
Fórmula de cálculo		$\sum_{i=1}^n HaPDi$																																																							
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p><math>\Sigma</math>= Sumatoria de hogares nuevos en pobreza atendidos integralmente bajo la estrategia de Puente al Desarrollo de manera anual.</p> <p>HaPDi= Hogar nuevo atendido integralmente bajo la estrategia de Puente al Desarrollo</p>																																																							
Unidad de medida		Número de hogares nuevos atendido en situación de pobreza mediante atención integral.																																																							
Interpretación		Se refiere al total de hogares en pobreza atendidos integralmente bajo el modelo de intervención del IMAS y la estrategia de Puente al Desarrollo.																																																							
Desagregación	Geográfica	Nacional y Regional (Central, Chorotega, Pacífico Central, Huetar Caribe, Brunca, Huetar Norte).																																																							
	Temática	Hogares con mujeres jefes de hogar (60%), Hogares con personas con discapacidad (6%), hogares de pueblos indígenas (2%) esto según la tipología definida en el PND.																																																							
Línea base		<p><b>2017:</b>  Nacional: 46.867  Regiones Central: 12.012, Chorotega: 5.586, Pacífico Central: 5.640, Huetar Caribe: 6.960, Brunca: 8.487, Huetar Norte: 8.182</p>																																																							
Meta		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Nacional</th> <th>Central</th> <th>Chorotega</th> <th>Pacífico Central</th> <th>Huetar Caribe</th> <th>Brunca</th> <th>Huetar Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019-2022</td> <td>66.832</td> <td>19.792</td> <td>7.505</td> <td>7.340</td> <td>9.877</td> <td>10.558</td> <td>11.760</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>14.516</td> <td>3.720</td> <td>1.730</td> <td>1.747</td> <td>2.156</td> <td>2.629</td> <td>2.534</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>18.900</td> <td>7.509</td> <td>1.792</td> <td>1.571</td> <td>2.758</td> <td>1.877</td> <td>3.393</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>14.516</td> <td>3.720</td> <td>1.730</td> <td>1.747</td> <td>2.156</td> <td>2.629</td> <td>2.534</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>18.900</td> <td>4.843</td> <td>2.253</td> <td>2.275</td> <td>2.807</td> <td>3.423</td> <td>3.299</td> </tr> </tbody> </table>								Año	Nacional	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte	2019-2022	66.832	19.792	7.505	7.340	9.877	10.558	11.760	2019	14.516	3.720	1.730	1.747	2.156	2.629	2.534	2020	18.900	7.509	1.792	1.571	2.758	1.877	3.393	2021	14.516	3.720	1.730	1.747	2.156	2.629	2.534	2022	18.900	4.843	2.253	2.275	2.807	3.423	3.299
Año	Nacional	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte																																																		
2019-2022	66.832	19.792	7.505	7.340	9.877	10.558	11.760																																																		
2019	14.516	3.720	1.730	1.747	2.156	2.629	2.534																																																		
2020	18.900	7.509	1.792	1.571	2.758	1.877	3.393																																																		
2021	14.516	3.720	1.730	1.747	2.156	2.629	2.534																																																		
2022	18.900	4.843	2.253	2.275	2.807	3.423	3.299																																																		
Periodicidad		Semanal																																																							
Fuente de información		Sistema Informático de Información Social																																																							
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto																																																							
Tipo de operación estadística		Registro del sistema de atención personalizada a familias del SABEN del IMAS.																																																							
Comentarios generales		<p>Este indicador da continuidad al proceso iniciado en la administración anterior y se vincula al ODS 1: "Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo".</p> <p>Esta Estrategia genera la formulación de Planes de Intervención Familiar (PIF) mediante los cuales se establecen las acciones a realizar por la familia</p>																																																							

	<p>y por las instituciones para alcanzar logros básicos priorizados según sus fortalezas, potencialidades y necesidades; todo con el objetivo de superación de la pobreza. El PIF y su seguimiento se registran en una herramienta informática, su resultado es el producto de las transferencias estatales otorgadas a los hogares en situación de pobreza y de la participación directa de las instituciones con la oferta programática al servicio de los hogares en pobreza. La atención integral se establece por periodos de dos años. No obstante, el indicador se refiere al total de hogares nuevos incorporados a la atención integral para cada año del periodo, tanto bajo el modelo de intervención del IMAS como de la Estrategia Puente al Desarrollo. No se refleja en la meta la cantidad de hogares a los que se les dará continuidad cada año y que se traen en arrastre del año anterior.</p>
--	---

**9. Ficha del indicador:** Número de mujeres atendidas por el Programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de mujeres atendidas por el Programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE
Definición conceptual		La atención de 40.000 mujeres por parte del INAMU con el Programa Avanzamos Mujeres que forma parte de la estrategia Puente al Desarrollo y en el marco de la Ley 7769.
Fórmula de cálculo		$\sum_{i=1}^n \text{MCPAM } i$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p><math>\Sigma</math>: Sumatoria de mujeres que culminan la formación humana del Programa Avanzamos Mujeres</p> <p>MCPAMi: Mujer que culmina la formación humana del Programa Avanzamos Mujeres</p>
Unidad de medida		Número de mujeres
Interpretación		Es el número de mujeres atendidas con el Programa Avanzamos Mujeres.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Las metas del PND no están desagregadas por temática. Sin embargo, el SINIRUBE permite desagregar el indicador por mujeres jefes de hogar, personas con discapacidad y pueblos indígenas.
Línea base		2017: 10.880
Meta		<p><b>2019-2022:</b> 40.000</p> <p>2019: 10.000</p> <p>2020: 10.000</p> <p>2021: 10.000</p> <p>2022: 10.000</p>
Periodicidad		Anual y semestral
Fuente de información		SINIRUBE (SIPAMU)
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto
Tipo de operación estadística		Número de mujeres atendidas por Programa Avanzamos Mujeres registradas en SINIRUBE. (SIPAMU)
Comentarios generales		<p>Este indicador se vincula específicamente con el objetivo número 5 de desarrollo sostenible referente al “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.</p> <p>De acuerdo con el comportamiento histórico se estima que se atenderá prioritariamente la meta en los siguientes porcentajes: 60% de la meta será exclusiva para hogares con mujeres jefes de hogar, 6% de la meta será exclusiva con personas con discapacidad, 2% de la meta será exclusiva para pueblos indígenas.</p>

10. **Ficha del indicador:** Número de nuevas Pensiones del Régimen no Contributivo otorgadas

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de nuevas Pensiones del Régimen no Contributivo otorgadas
Definición conceptual		<p>Número de pensiones nuevas otorgadas, expresado en términos absolutos, que corresponde al incremento neto en la cantidad de pensionados en el período.</p> <p><u>Nuevas pensiones otorgadas:</u> incremento <b>neto</b> de nuevas pensiones, que han sido aprobadas en virtud de que cumple con la normativa vigente.</p> <p><u>Pensión ordinaria:</u> pensiones bajo las tipologías de vejez, invalidez, orfandad, viudez e indigencia.</p> <p><u>Pensión Parálisis Cerebral Profunda:</u> beneficio que se otorga a personas que padezcan parálisis cerebral profunda, autismo, mielomeningocele y otros padecimientos equiparables en severidad (Ley 7125, reformada por la Ley 8769).</p> <p><u>Suspensiones:</u> la pensión se suspenderá, previo procedimiento administrativo o de forma automática de acuerdo con lo establecido en los artículos 16° y 18° del Reglamento del Régimen No Contributivo.</p> <p><u>Cancelaciones:</u> corresponde a la cancelación de una pensión porque incumple la normativa, según las causas establecidas en los artículos 17° y 18° del Reglamento del Régimen No Contributivo.</p> <p><u>Reanudaciones:</u> el beneficio podrá ser reanudado si el pensionado se apersona a las oficinas de la Administración a solicitar dicha reanudación y presenta una excusa razonable, a criterio de la Administración.</p>
Fórmula de cálculo		Pensiones Nuevas: PA-C-S+R.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>Pensiones aprobadas (PA): todas las pensiones que fueron otorgadas en el período t, porque cumplieron con los requisitos establecidos.</p> <p>Cancelaciones (C): cantidad de beneficiarios de pensiones cancelados en el periodo t.</p> <p>Suspensiones (S): cantidad de beneficios de pensiones que fueron suspendidas en el periodo t.</p> <p>Reanudaciones (R): cantidad de beneficios que se encontraban anteriormente en estado cancelado o suspendido y se reanudó el pago.</p>
Unidad de medida		Pensiones nuevas
Interpretación		En Costa Rica, a diciembre de "X" año, "se otorgaron X" cantidad de pensiones nuevas del Régimen No Contributivo.
Desagregación	Geográfica	Nacional y regiones: Central, H. Norte, H. Atlántica, Chorotega, Brunca y Gerencia de Pensiones.
	Temática	<p>Se mantiene un control sobre las pensiones nuevas que se otorgan de acuerdo con la tipología y regiones (que corresponden a la distribución geográfica establecida para las Direcciones Regionales de Sucursales de la CCSS)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vejez</li> <li>• Invalidez</li> <li>• Viudez</li> <li>• Orfandad</li> <li>• Indigencia</li> </ul> <p>Ley 7125, reformada mediante Ley 8769</p>
Línea base		2017: 4.788

Meta	<b>2019-2022: 20.000</b> 2019: 5.000 2020: 5.000 2021: 5.000 2022: 5.000
Periodicidad en el PND	Anual Semestral
Fuente	Área Gestión Pensiones Régimen No Contributivo, Reportes estadísticos mensuales del Sistema Integrado de Pensiones.
Clasificación	( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Reportes estadísticos mensuales del Sistema Integrado de Pensiones.
Comentarios generales	Situación de pobreza incluye: pobreza y pobreza extrema.  *La información se remite a los órganos de control de manera semestral, sin embargo, el control del cumplimiento de la meta en la Dirección Administración Pensiones se realiza mensualmente.  Mediante oficio DM-1192-2019 esta meta paso de 15 000 nuevas pensiones otorgadas a 20 000 nuevas pensiones otorgadas, durante la vigencia del PNDIP.

**11. Ficha del indicador:** Número acumulado de personas con pensión otorgada del Régimen No Contributivo de Pensiones.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número acumulado personas con pensión otorgada del Régimen No Contributivo de Pensiones
Definición conceptual		<p>Cantidad de personas con pensión del Régimen No Contributivo a diciembre de cada año expresado en números absolutos. (pensiones en curso de pago a diciembre).</p> <p><u>Pensión otorgada:</u> pensión nueva, que ha sido aprobada en virtud de que cumple con la normativa vigente.</p> <p><u>Pensión ordinaria:</u> pensiones bajo las tipologías de vejez, invalidez, orfandad, viudez e indigencia.</p> <p><u>Pensión Parálisis Cerebral Profunda:</u> beneficio que se otorga a personas que padezcan parálisis cerebral profunda, autismo, mielomeningocele y otros padecimientos equiparables en severidad (Ley 7125, reformada por la Ley 8769).</p> <p><u>Acumulado de personas:</u> se refiere a la cantidad total de personas que gozan de pensión del régimen no contributivo, independientemente de si en un mes el pago fue efectivo o no.</p>
Fórmula de cálculo		$\text{Benef. RNC} = \text{Pens.RNC t} + \text{Pens.PCP t}$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p><b>Benef. RNC=</b> Personas Beneficiarias del Régimen No Contributivo</p> <p><b>Pens.RNC t:</b> cantidad de beneficiarios de pensiones ordinarias del Régimen No Contributivo en el periodo t</p> <p><b>Pens. PCP t:</b> cantidad de beneficiarios de pensiones de Parálisis Cerebral Profunda (PCP) en el periodo t</p>
Unidad de medida		Número de personas
Interpretación		En Costa Rica, a diciembre de "X" año, "X" cantidad de personas reciben una pensión del Régimen No Contributivo
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Se mantiene un control sobre las pensiones que se otorgan pensiones en las siguientes tipologías para efectos internos (NO se incluye en las matrices de seguimiento): Vejez, Invalidez, Viudez, Orfandad, Indigencia. Ley 7125, reformada mediante Ley 8769.
Línea base		2017: 116.817 beneficiarios
Meta		<p><b>2019-2022:</b> 139.633</p> <p>2019:124.633</p> <p>2020:129.633</p> <p>2021:134.633</p> <p>2022:139.633</p>
Periodicidad en el PND		Anual Semestral
Fuente		Área Gestión Pensiones Régimen No Contributivo, Sistema Integrado de Pensiones.
Clasificación		( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Sistema Integrado de Pensiones (SIP)
Comentarios generales		<p>Situación de pobreza incluye pobreza y pobreza extrema.</p> <p>*La información se remite a los órganos de control de manera semestral, sin embargo el control del cumplimiento de la meta en la Dirección Administración Pensiones se realiza mensualmente.</p>

**12. Ficha del indicador:** Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE, a nivel nacional y regional.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE, a nivel nacional y regional.
Definición conceptual		<p>Avancemos: es un programa que otorga una transferencia monetaria condicionada a las personas estudiantes de secundaria perteneciente a hogares, que de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 9617, se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad social que, bajo un criterio profesional requiere el otorgamiento del beneficio, desde la edad de 11 años en adelante y cuyo objetivo es promover la permanencia en el sistema educativo formal.</p> <p>Transferencia Monetaria Condicionada Avancemos: un aporte estatal sujeto al cumplimiento, por parte del hogar, de que sus miembros se mantengan en sistema educativo formal. Asistencia al Centro Educativo: esta es verificada mediante un mecanismo electrónico por parte del centro educativo al que asiste la persona estudiante beneficiaria.</p> <p>Sistema Educativo Formal: son todas las modalidades autorizadas por el MEP para la educación secundaria.</p> <p>Vulnerabilidad Social: para el IMAS se refiere aquellas situaciones del entorno que podrían afectar o perjudicar a las personas, hogares o familias y que se generan por un hecho o evento determinado de carácter económico, cultural, ambiental, político o situaciones violatorias o de omisión que atentan contra el ejercicio de los derechos humanos.</p>
Fórmula de cálculo		$\sum_{i=1}^n ESBA \sum_{i=1}^n ESBA_i$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		ESBA <sub>i</sub> = Estudiante de Secundaria con Beneficio del Programa Avancemos al menos una vez en el transcurso del año.
Unidad de medida		Número de estudiantes de secundaria.
Interpretación		A nivel nacional y regional "X" número total de estudiantes de secundaria en situación de pobreza o vulnerabilidad social valorados por el IMAS que recibieron la transferencia monetaria condicionada de Avancemos, que según el registro de SINIRUBE recibieron la transferencia al menos una vez en el transcurso del año.
Desagregación	Geográfica	<p>IMAS: Regional</p> <p>JUDESUR: Región Brunca, para los cantones: Golfito. Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires.</p>
	Temática	<p>IMAS: Personas con discapacidad un 6% y personas pertenecientes a pueblos indígenas atendidas un 2%, esto según la tipología definida en el PND.</p> <p>JUDESUR: Sexo, edad y grupo étnico.</p>

Línea base	2019: Nacional: 203.205 Regiones Central: 89.990, Chorotega: 21.709, Pacífico Central: 17.666, Huetar Caribe: 24.939, Brunca: 30.502, Huetar Norte: 18.399							
Meta								
	Año	Nacional	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte
	2021-2022	184300	76175	19452	14970	23909	27465	22329
	2021	184250	76175	19452	14970	23909	27415	22329
	2022	184300	76175	19452	14970	23909	27465	22329
Periodicidad	Semestral y Anual							
Fuente de información	SINIRUBE							
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto							
Tipo de operación estadística	Registro de SINIRUBE							
Comentarios generales	<p>Este indicador se vincula específicamente con el objetivo 4 de desarrollo sostenible referente a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. En el marco del cumplimiento de la Ley 9617 Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas de Avancemos y su reforma mediante la Ley 9903, es que se contabiliza la población beneficiaria; y, con el amparo en la Ley 9137, es que se traslada el reporte efectuado por parte del IMAS al SINIRUBE.</p> <p>Se modifica el alcance del objetivo, por lo tanto, la medición del indicador debe considerar dicha modificación, las metas 2021-2022 se consideran nuevas al responder al nuevo objetivo, según oficio MIDEPLAN-DM-OF-0678-2021 del 7 de julio de 2021.</p>							

**13. Ficha del indicador:** Porcentaje de personas estudiantes de secundaria beneficiadas de Avancemos que permanecen en el sistema educativo según el registro de SINIRUBE.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de personas estudiantes de secundaria beneficiadas de Avancemos que permanecen en el sistema educativo según el registro de SINIRUBE.
Definición conceptual	<p>Avancemos: es un programa que otorga una transferencia monetaria condicionada a las personas estudiantes de secundaria perteneciente a hogares, que de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 9617, se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad social que, bajo un criterio profesional requiere el otorgamiento del beneficio, desde la edad de 11 años en adelante y cuyo objetivo es promover la permanencia en el sistema educativo formal.</p> <p>La transferencia monetaria condicionada Avancemos tiene como propósito que las personas estudiantes de secundaria que la reciben, se mantengan en el sistema educativo, para reducir la exclusión y el bajo logro escolar de las poblaciones más vulnerables y excluidas, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 9617.</p> <p>Educación formal: sistema educacional sistematizado, estructurado en jerarquías que va desde la educación preescolar hasta la universitaria. Es la formación que se imparte en los centros de enseñanza del país (INEC,2017).</p> <p>Como permanencia: en el sistema educativo se entenderá aquellos estudiantes que como resultado de su compromiso ante el apoyo estatal se disponen a la asistencia regular al sistema educativo formal dando continuidad a su proceso de formación trascendiendo el año escolar.</p> <p>Puntualmente se refiere a que la persona estudiante se mantenga en el sistema educativo durante el año escolar actual y siguiente. Esto pese a no aprobar el nivel en que se encuentra, lo cual puede darse solo dos veces de forma consecutiva.</p>
Fórmula de cálculo	$TI = \frac{X_t}{Y_t} * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>TI: Porcentaje de estudiantes de secundaria</p> <p>Xt: Cantidad de estudiantes de secundaria que no sean de primer ingreso que reciben la transferencia monetaria condicionada Avancemos en el periodo actual</p> <p>Yt: Cantidad de estudiantes de secundaria que recibieron la transferencia monetaria condicionada Avancemos en el periodo anterior</p>
Unidad de medida	Porcentaje
Interpretación	Se refiere al porcentaje de personas estudiantes de secundaria en pobreza o vulnerabilidad social que, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 9617, bajo un criterio profesional se determina que requieren el otorgamiento del beneficio a pesar de encontrarse por encima de la línea de pobreza, que reciben la transferencia monetaria condicionada Avancemos, quienes se mantienen activos en el sistema educativo formal como resultado del apoyo estatal. Ésta se mide comparando la asistencia regular de las personas beneficiarias durante el año escolar anterior y el actual.
	<p>Geográfica</p> <p>Nacional</p>

Desagregación	Temática	Las metas del PND no están desagregadas por temática. Sin embargo, el SINIRUBE permite desagregar el indicador por sexo, edad, nivel educativo.
Línea base		No disponible
Meta		<b>2021-2022:</b> 80% 2021:79% 2022:80%
Periodicidad		Anua I (seguimiento semestral)
Fuente de información		SINIRUBE mediante datos procedentes del IMAS
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto
Tipo de operación estadística		Registro de SINIRUBE
Comentarios generales		En el marco del cumplimiento de la Ley 9617 Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas de Avancemos y su reforma mediante la Ley 9903, es que se contabiliza la población beneficiaria; y, con el amparo en la Ley 9137, es que se traslada el reporte efectuado por parte del IMAS al SINIRUBE. Este indicador se vincula específicamente con el objetivo número 4 de desarrollo sostenible referente a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

**14. Ficha del indicador:** Número de adolescentes madres becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de adolescentes madres becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE.
Definición conceptual	<p>Estudiantes adolescentes madres que reciben una transferencia monetaria condicionada para promover la permanencia y reinserción en el sistema educativo.</p> <p><b>Adolescente madre:</b> Aquella mujer menor de edad embarazada o que, sin distinción de estado civil, tenga al menos un hijo o una hija (según la Ley General de Protección a la Madre adolescente N°7735. <b>Beca:</b> Es una subvención económica que se entrega a la beneficiaria destinada a sufragar gastos necesarios que faciliten su reinserción y permanencia en el sistema educativo, otorgada por un plazo de un año. El subsidio debe ser empleado en las necesidades educativas de la beneficiaria y aquellos otros aspectos que, favorezcan en su desarrollo educativo, sean estos: útiles escolares, uniformes, transporte, alimentación, cuotas escolares e implementos de necesidad personal o en el cuidado de su hijo, hija (s) mientras la adolescente madre asiste a las actividades educativas. Es importante aclarar que la adolescente madre puede solicitar la beca en cualquier mes del año según su situación presentada.</p> <p><b>Educación formal:</b> sistema educacional sistematizado, estructurado en jerarquías que va desde la educación preescolar hasta la universitaria. Es la formación que se imparte en los centros de enseñanza del país (INEC, 2017).</p> <p>A la <b>continuidad</b> se referirá aquellas estudiantes que por disposición del PANI recibirán las transferencias monetarias cuando cumplan con la permanencia de sus estudios y presenten los requisitos establecidos en el reglamento denominado: "Reglamento para la asignación, giro, control y fiscalización de las becas educativas dirigidas a adolescentes embarazadas y/o adolescentes madres en condición de vulnerabilidad".</p> <p><b>Oferta educativa del MEP:</b> programa de aula edad, instituciones de educación general básica, colegio bilingüe Italo-costarricense, Colegio Académico con orientación tecnológica, valor agregado en la educación académica diurna, liceos rurales, colegio nacional virtual Marco Tulio Salazar, Educación Técnica, Escuelas nocturnas, Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Educación abierta.</p>
Fórmula de cálculo	$\sum_{i=1}^n AMEBPSEi$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p><math>\Sigma</math>: Sumatoria de adolescentes madres y/o embarazadas becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE.</p> <p>AMEBPSEi: adolescente madre y/o embarazada becada para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE.</p>

Unidad de medida	Número de adolescentes madres y/o embarazadas	
Interpretación	Número de adolescentes madres y/o embarazadas becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Las metas del PND no están desagregadas por temática. Sin embargo, el SINIRUBE permite desagregar el indicador por edad, nivel educativo, jefas de hogar.
Línea base	2017: 2.138	
Meta	<b>2019-2022: 2.500</b> 2019: 2.500 2020: 2.500 2021: 2.500 2022: 2.500	
Periodicidad	Anual y semestral	
Fuente de información	SINIRUBE mediante datos procedentes del PANI	
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto	
Tipo de operación estadística	Registro de beneficiarios en SINIRUBE con la cantidad de estudiantes que reciben transferencias económicas en el sistema formal.	
Comentarios generales	<p>En el marco del cumplimiento de la Ley 9137 y directriz 045-MP-H publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar su ejecución a SINIRUBE.</p> <p>Este indicador se vincula específicamente con el objetivo número 4 de desarrollo sostenible referente a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p>	

**15. Ficha del indicador:** Número de estudiantes de primera infancia y primaria en situación de pobreza con transferencia monetaria condicionada del Programa Crecemos.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de estudiantes de primera infancia y primaria en situación de pobreza con transferencia monetaria condicionada del Programa Crecemos
Definición conceptual		<p>Número de personas estudiantes de primera infancia y primaria pertenecientes a familias en situación de pobreza que reciben la Transferencia Monetarias Condicionadas: Crecemos, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada.</p> <p>Se brinda oportunidades a personas estudiantes de preescolar y primaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados asociados de la educación, incidiendo en otras necesidades que presente el grupo familiar mediante.</p> <p>Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener una cantidad de ejecución según lo programado en el PNDIP 2019-2022, así mismo se valorará el avance semestral por medio de la Herramienta DELPHOS. Para este indicador se cuenta como beneficiario a la persona estudiante de primera infancia y primaria que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año, es decir, puede iniciar el otorgamiento del beneficio o prescindir de este en cualquier mes del año sin perder la condición de beneficiario.</p>
Fórmula de cálculo		$\sum_{i=1}^n PETMCB_i$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PETMCBi: Persona estudiante de primera infancia y primaria que recibe la transferencia monetaria condicionada (TMC)
Unidad de medida		Personas
Interpretación		Corresponde a la suma de estudiantes de primera infancia y primaria en situación de pobreza con transferencia monetaria condicionada del Programa Crecemos
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Niños y niñas en primera infancia y primaria en situación de pobreza y pobreza extrema a nivel nacional
Línea base		0
Meta		<p>Meta 2019-2022: 200.000.</p> <p>2019: 200.000</p> <p>2020: 200.000</p> <p>2021: 200.000</p> <p>2022: 200.000</p>
Periodicidad		Anual (seguimiento semestral)

Fuente de información	Sobre el componente: Cantidad de personas estudiantes de primera infancia y primaria se obtiene como reporte del SABEN plasmado en un informe oficial emitido por el Área de Sistemas de Información Social del IMAS
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Fuente SIPO-SABEN
Comentarios generales	La cantidad de personas beneficiarias de la transferencia monetaria condicionada debe incorporarse o mantenerse asistiendo al sistema educativo como condición para recibir el beneficio, esto se controla mediante la verificación educativa realizada en coordinación con el MEP (CIPA) en centros educativos a nivel nacional.

**16. Ficha del indicador:** Número de niños y niñas que ingresan por primera vez al programa Nacional Red de Cuido.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de niños y niñas que ingresan por primera vez al programa Nacional Red de Cuido.
Definición conceptual		<p>La <b>Red Nacional de Cuido</b> partiendo de la ley 9220 se trata de" un sistema de cuidado de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articula las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral". La población objetivo la constituyen, prioritariamente, todos los niños y las niñas menores de siete años de edad; no obstante, de acuerdo con las necesidades específicas de las comunidades, las familias atendidas y la disponibilidad presupuestaria, se podrán incluir niños y niñas hasta los doce años de edad.</p> <p>Para los efectos de este indicador se incluye el número de niños y niñas beneficiarios del PANI como miembro de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, no así a los CEN-CINAI que también constituyen parte de la Red.</p> <p>Estas personas menores reciben apoyo económico en la figura de sus padres, madres o encargados legales debido a su condición de pobreza, para cubrir el costo de los servicios en los centros de cuidado y desarrollo infantil vinculados a la Red.En el PANI, corresponde a los Centros Infantiles de Atención Integral que reciben una transferencia monetaria para el costo de atención de cada niño y niña durante el periodo.</p>
Fórmula de cálculo		$\sum_{i=1}^n NVIPNRCi$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p><math>\Sigma</math>: Sumatoria de niños y niñas con vulnerabilidad social o económica que ingresan por primera vez al Programa Nacional de Red de Cuido.</p> <p>NVIPNRCi: Niños y niñas con vulnerabilidad social o económica que ingresan por primera vez al Programa Nacional de Red de Cuido.</p>
Unidad de medida		Número de niños y niñas beneficiarios
Interpretación		El número de niños y niñas que ingresan por primera vez al programa Nacional Red de Cuido es "x" en el año "t".
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Las metas PND no tienen desagregación temática. Sin embargo, el SINIRUBE y otras fuentes, permite desagregar el indicador por: grupos de edad, hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, pueblos indígenas.
Línea base		<b>2017:</b> 0
Meta		<b>2019-2022:</b> 6.000 2019: 1500 2020: 1500 2021: 1500 2022: 1500

	(1) De acuerdo con el comportamiento histórico se estima que se atenderá prioritariamente la meta en los siguientes porcentajes: el 52% será exclusiva para hogares con mujeres jefes de hogar, 6% de la meta será exclusiva con personas con discapacidad, 2% será exclusiva para pueblos indígenas. En los seguimientos al PND-IP se estará informando al respecto.
Periodicidad en el PND	Anual, Semestral.
Fuente	Datos procedentes del PANI
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto
Tipo de operación estadística	Registros administrativos
Comentarios generales	<p>La Red Nacional de Cuido se formó para asegurar el respeto de los derechos de los niños y las niñas considerados en el marco jurídico (Ley N.º 9220) y los compromisos internacionales adquiridos, según los cuales el Estado costarricense se encuentra en la obligación de garantizar a las personas menores de edad, oportunidades para alcanzar su desarrollo físico, intelectual y emocional, sobre todo a través de acciones creadas en el marco de un sistema de cuidado asistido, estructurado y supervisado en forma coordinada por instituciones públicas y con amplia participación e integración del sector privado. Además, de dar la oportunidad a las mujeres de insertarse o mejorar su inserción al mercado de trabajo.</p> <p>En el marco del cumplimiento de la Ley 9137 y directriz 045-MP-H publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar su ejecución a SINIRUBE.</p> <p>Este indicador se vincula específicamente con el objetivo número 1 de desarrollo sostenible referente al "fin de la pobreza".</p>

**17. Ficha del indicador:** Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.
Definición conceptual	<p>La Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil partiendo de la ley 9220 se trata de “un sistema de cuidado de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articula las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral”.</p> <p>La población objetivo la constituyen, prioritariamente, todos los niños y las niñas en pobreza menores de siete años de edad; no obstante, se podrán incluir niños y niñas hasta de doce años de edad; o menores de dieciocho años, si poseen alguna discapacidad (LEY 9941 y el criterio de AJ 226-2021), además se podrán atender excepcionalmente niños y niñas pertenecientes a categorías distintas a pobreza extrema o pobreza, en tanto la ausencia del beneficio necesariamente implique que el hogar, potencialmente, recaiga en condiciones de pobreza; bajo criterios sociales muy justificados y fundamentados, lo anterior respaldado en el criterio C-062-2020 de la Procuraduría General de la República y el criterio de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares contenido en el oficio MTSS-DESAF-OF-874-2020</p> <p>Para los efectos de este indicador se incluye el número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS como una de las tres unidades ejecutoras de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.</p> <p>Estas personas menores reciben apoyo económico en la figura de sus padres, madres o encargados legales, para cubrir el costo de los servicios en los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil en diferentes modalidades.</p> <p>Para los efectos de este indicador no se incluye a los CEN-CINAL como parte de la Red de Cuido</p>
Fórmula de cálculo	$\sum_{i=1}^n NBSCDI$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p><math>\Sigma</math> : Sumatoria de los niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS a nivel nacional.</p> <p>NBSCDI: Niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS a nivel nacional.</p>
Unidad de medida	Número de niños y niñas beneficiarios
Interpretación	El número de niños y niñas en hogares en pobreza y riesgo de recaer en pobreza beneficiarias del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS es de “X” en el año “t”.
	<p>Geográfica</p> <p>Nacional/Región MIDEPLAN</p>

Desagregación	Temática	Grupos de edad, hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, pueblos indígenas.							
Línea base		<b>2020: 25.568</b>							
Meta									
		Año	Nacional	Central	Chorotega	Brunca	Pacífico Central	Huetar Caribe	Huetar Norte
		2021-2022	34.244	21.498	4.078	2.039	2.683	1.434	2.512
		2021	25.000	15,214	3,342	1,660	1,822	1,296	1,666
		2022	34.244	21.498	4.078	2.039	2.683	1.434	2.512
Periodicidad		Anual, semestral							
Fuente de información		Registro SINIRUBE mediante datos procedentes del IMAS (SIPO Y SABEN)							
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto							
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo							
Comentarios generales		<p>La Red Nacional de Cuido se formó para asegurar el respeto de los derechos de los niños y las niñas considerados en el marco jurídico (Ley N.º9220) y su reforma 9941 y los compromisos internacionales adquiridos</p> <p>En este sentido la población Objetivo la Constituyen en el artículo 3. "Todos los niños menores de siete años de edad; no obstante, de acuerdo con las necesidades específicas de las comunidades y familias atendidas, y la disponibilidad presupuestaria, se podrán incluir niños y niñas hasta de doce años de edad o menores de dieciocho años, si poseen alguna discapacidad, de acuerdo con la priorización que establezca la Secretaría Técnica de la Redcudi"</p> <p>Además, de dar la oportunidad a las mujeres de insertarse o mejorar su inserción al mercado de trabajo, la Red de Cuido involucra a padres y madres, encargados legales y en el caso del PANI los centros infantiles de atención integral.</p> <p>Este indicador se vincula específicamente con el objetivo ODS: 1 "fin de la pobreza" y la meta 4.2: "Al 2030 asegurar que todas las niñas y los niños tenga acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación prescolar de calidad a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria".</p> <p>El IMAS paga el subsidio a los días correspondientes en los que la persona menor de edad asiste a la Alternativa de Atención antes de cumplir 12 o 18 años.</p> <p>Para ser contabilizado como beneficiario del IMAS, deberá haber recibido al menos una transferencia de recursos financieros.</p> <p>La población objetivo serán los niños y niñas en condición de pobreza extrema y pobreza, y niños y niñas en riesgo, que son aquellos que pertenecen a hogares clasificados en categorías distintas a pobreza extrema o pobreza, en tanto la ausencia del beneficio necesariamente implique que el hogar, potencialmente, recaiga en condiciones de pobreza; bajo criterios sociales muy justificados y fundamentados, lo anterior respaldado en el criterio C-062-2020 de la Procuraduría General de la República y el criterio de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares contenido en el oficio MTSS-DESAF-OF-874-2020 y lo indicado por la Presidencia Ejecutiva del IMAS en la</p>							

"DIRECTRIZ SOBRE PARÁMETROS PARA LA SUSPENSIÓN O REVOCATORIA DEL BENEFICIO CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL"

En el marco del cumplimiento de la Ley 9137 y directriz 045-MP-H publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar su ejecución a SINIRUBE.

Para alcanzar la meta propuesta para el periodo, es necesario que se cuenten con recursos adicionales al presupuesto ordinario para cubrir la totalidad de las nuevas personas beneficiarias, de lo contrario los recursos financieros no son suficientes para alcanzar la meta propuesta.

Se modifica el alcance del objetivo, por lo tanto la medición del indicador debe considerar dicha modificación, las metas 2021-2022 se consideran nuevas al responder al nuevo objetivo, según oficio MIDEPLAN-DM-OF-0678-2021 del 7 de julio de 2021.

**18. Ficha del indicador:** Número de niños y niñas sobre la línea de pobreza atendidos en servicios de cuidado, registrados por la Secretaría Técnica de la REDCUDI a nivel nacional y regional.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de niños y niñas sobre la línea de pobreza atendidos en servicios de cuidado, registrados por la Secretaría Técnica de la REDCUDI a nivel nacional y regional.
Definición conceptual	<p>La Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil partiendo de la ley 9220, se trata de “un sistema de cuidado de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articula las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral”. La población objetivo la constituyen, prioritariamente, todos los niños y las niñas menores de siete años; no obstante, de acuerdo con las necesidades específicas de las comunidades, las familias atendidas y la disponibilidad presupuestaria, se podrán incluir niños y niñas hasta los doce años de edad.</p> <p>Sobre la línea de pobreza: Se refiere a los niños y niñas que no están en situación de pobreza extrema ni pobreza.</p> <p>Los niños y niñas que van a ser registrados, pueden ser atendidos en los servicios de cuidado que se definen a continuación: Los servicios de cuidado y desarrollo infantil que forman parte de la REDCUDI, serán aquellos prestados directamente por instituciones públicas: los centros de educación y nutrición y los centros infantiles de atención integral, de la Dirección Nacional de CEN-CINAI del Ministerio de Salud, y los centros de cuidado y desarrollo infantil gestionados por las municipalidades. Igualmente, formarán parte de la REDCUDI los servicios ofrecidos por medio de los subsidios de entidades públicas, como el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Patronato Nacional de la Infancia. Entre las modalidades que combinan lo público y lo privado se encuentran los hogares comunitarios y los centros de cuidado y desarrollo infantil administrados por organizaciones de bienestar social (OBS), asociaciones de desarrollo, asociaciones solidaristas, cooperativas o empresas privadas”.</p> <p>El registro de los niños y niñas por parte de la Secretaría Técnica de la REDCUDI consiste en generar una base de datos de la población objetivo que recibe los servicios de cuidado a nivel nacional y regional, que no cuentan con un subsidio estatal, ya que las familias cubren de forma parcial o total el costo de la atención del cuidado.</p> <p>La base de datos consiste en el conjunto de datos de manera organizada, perteneciente a los niños y niñas que son atendidos en los servicios de cuidado, almacenados en un sistema de computadora para su respectivo uso.</p>
Fórmula de cálculo	$\sum_{i=1}^n \text{NAMCNIR}_i$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p><math>\sum</math>: Sumatoria de los niños y niñas sobre la línea de pobreza atendidos en servicios de cuidado, registrados por la Secretaría Técnica de la REDCUDI a nivel nacional y regional.</p> <p>NAMCNIR<sub>i</sub>: Niños y niñas sobre la línea de pobreza atendidos en</p>

	servicios de cuidado, registrados por la Secretaría Técnica de la REDCUDI a nivel nacional y regional.																																									
Unidad de medida	Número de niños y niñas registrados en la base de datos.																																									
Interpretación	El número de niños y niñas sobre la línea de pobreza atendidos en servicios de cuidado, registrados por la Secretaría Técnica de la REDCUDI es "X" en el año "t".																																									
Desagregación	Nacional y Regional	Nacional y regional																																								
	Edad y Sexo	No aplica																																								
Línea base	2017: No disponible																																									
Meta	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Nacional</th> <th>Central</th> <th>Chorotega</th> <th>Pacífico Central</th> <th>Huetar Caribe</th> <th>Brunca</th> <th>Huetar Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020-2022</td> <td>1000</td> <td>500</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>4000</td> <td>2000</td> <td>400</td> <td>400</td> <td>400</td> <td>400</td> <td>400</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>500</td> <td>250</td> <td>50</td> <td>50</td> <td>50</td> <td>50</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>100</td> <td>500</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Nacional	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte	2020-2022	1000	500	100	100	100	100	100	2020	4000	2000	400	400	400	400	400	2021	500	250	50	50	50	50	50	2022	100	500	100	100	100	100	100
Año	Nacional	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte																																			
2020-2022	1000	500	100	100	100	100	100																																			
2020	4000	2000	400	400	400	400	400																																			
2021	500	250	50	50	50	50	50																																			
2022	100	500	100	100	100	100	100																																			
Periodicidad	Anual y semestral																																									
Fuente de información	Archivo digital. Dirección ejecutiva de la Secretaría Técnica de la REDCUDI																																									
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto																																									
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.																																									
Comentarios generales	<p>Los ajustes realizados responden a la atención de recomendaciones dadas al informe de auditoría de carácter especial emitidas por la Contraloría General de la República (CGR); Informe N° DFOE-IF-00003-2021 e Informe N° DFOE-PG-IF- 00007-2021.</p> <p>El fin del registro es incidir en el seguimiento a la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo integral que reciben los niños y las niñas del país.</p> <p>El indicador y sus metas fueron modificados según el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0424-2021 del 7 de mayo de 2021, en el marco de la COVID 19 y sus efectos, así como las disposiciones de la CGR.</p>																																									

**19. Ficha del indicador:** Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel Nacional y Regional.

Elemento		Descripción																																																
Nombre del indicador		Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel Nacional y Regional																																																
Definición conceptual		Cantidad de personas adultas mayores beneficiarias de los servicios que brindan las entidades públicas o privadas que reciben recursos económicos CONAPAM. Las personas beneficiarias de los servicios son aquellas que cuentan con 65 años y más, en condición de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad y riesgo social. Este indicador incluye, además, a las Personas Adultas Mayores no institucionalizadas que reciben una transferencia monetaria directa por parte del IMAS para la atención de sus necesidades básicas.																																																
Fórmula de cálculo		$\sum_{i=1}^n PAMTDSPP_i$																																																
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p><math>\Sigma</math>: Sumatoria de las personas adultas mayores atendidas a través de transferencias directas (IMAS) o mediante servicios que brindan las entidades públicas o privadas que reciben transferencias económicas de JPS y CONAPAM.</p> <p>PAMATDSPPi: Personas adultas mayores atendidas a través de transferencias directas (IMAS) o mediante servicios que brindan las entidades públicas o privadas que reciben transferencias económicas de JPS y CONAPAM.</p>																																																
Unidad de medida		Número de personas adultas mayores																																																
Interpretación		Número de personas adultas mayores beneficiarias del IMAS o que reciben los servicios que brindan las entidades públicas o privadas mediante el aporte económico del JPS y CONAPAM.																																																
Desagregación	Geográfica	Nacional y regional																																																
	Temática	No aplica																																																
Línea base		<p><b>2017:</b> 27.037 personas adultos mayores atendidos</p> <p>Líneas base por regiones no disponibles</p>																																																
Meta		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Nacional</th> <th>Central</th> <th>Chorotega</th> <th>Pacífico Central</th> <th>Huetar Caribe</th> <th>Brunca</th> <th>Huetar Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019-2022</td> <td>29.400</td> <td>12.486</td> <td>2.426</td> <td>4.391</td> <td>3.195</td> <td>3.261</td> <td>3.641</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>27.900</td> <td>11.781</td> <td>2.336</td> <td>4.136</td> <td>3.030</td> <td>3.126</td> <td>3.491</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>25.624</td> <td>11.063</td> <td>2.024</td> <td>4.191</td> <td>2.836</td> <td>2.432</td> <td>3.078</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>28.900</td> <td>12.251</td> <td>2.396</td> <td>4.306</td> <td>3.140</td> <td>3.216</td> <td>3.591</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>29.400</td> <td>12.486</td> <td>2.426</td> <td>4.391</td> <td>3.195</td> <td>3.261</td> <td>3.641</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Nacional	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte	2019-2022	29.400	12.486	2.426	4.391	3.195	3.261	3.641	2019	27.900	11.781	2.336	4.136	3.030	3.126	3.491	2020	25.624	11.063	2.024	4.191	2.836	2.432	3.078	2021	28.900	12.251	2.396	4.306	3.140	3.216	3.591	2022	29.400	12.486	2.426	4.391	3.195	3.261	3.641
Año	Nacional	Central	Chorotega	Pacífico Central	Huetar Caribe	Brunca	Huetar Norte																																											
2019-2022	29.400	12.486	2.426	4.391	3.195	3.261	3.641																																											
2019	27.900	11.781	2.336	4.136	3.030	3.126	3.491																																											
2020	25.624	11.063	2.024	4.191	2.836	2.432	3.078																																											
2021	28.900	12.251	2.396	4.306	3.140	3.216	3.591																																											
2022	29.400	12.486	2.426	4.391	3.195	3.261	3.641																																											
Periodicidad		Anual y semestral (seguimiento semestral)																																																
Fuente de información		SINIRUBE mediante datos procedentes de las Instituciones con programas de atención a las PAM's.																																																
Clasificación		( ) Impacto ( ) Efecto																																																

	(X)Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo por SINIRUBE con la cantidad de adultos mayores atendidos
Comentarios generales	<p>En el marco del cumplimiento de la Ley 9137 y directriz 045-MP-H publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar su ejecución a SINIRUBE. Este indicador se vincula específicamente con el objetivo número 1 de desarrollo sostenible referente al “fin de la pobreza”.</p> <p>Se modifican la meta nacional y regional del año 2020, de acuerdo al oficio MIDEPLAN-DM-OF-0724-2020 del 30 de julio del 2020.</p>

**20. Ficha del indicador:** Porcentaje de implementación del Proyecto “Línea Dorada”.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de implementación del Proyecto “Línea Dorada”.
Definición conceptual		Porcentaje de avance en el desarrollo y cumplimiento del plan de ejecución del proyecto “Línea Dorada” en el marco del <b>Sistema Nacional de Atención de personas adultas mayores (PAM’s) víctimas de violencia</b> . El proyecto consiste en la atención de personas adultas mayores, que requieren en situación de violencia, abuso o maltrato o otro tipo de servicio
Fórmula de cálculo		<b>PPMR:</b> $\frac{APE}{AP} \times 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PPMR: Porcentaje de implementación del Proyecto “Línea Dorada”. APE: Número de acciones de proyecto ejecutados. AP: Número de acciones programadas
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Se entiende como el porcentaje de acciones ejecutadas en el año T, con respecto al total de acciones programadas del proyecto en el 2019.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		No aplica
Meta		<b>2019-2022:</b> 100% 2019: 0% 2020: 50% 2021: 75% 2022: 100%
Periodicidad		Anual
Fuente de información		CONAPAM
Clasificación		( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística		Registro administrativo de las Instituciones involucradas conforme con el avance del proyecto.
Comentarios generales		Los responsables directos de la ejecución serán CONAPAM y el apoyo e inversión de la Junta de Protección Social (JPS).

**21. Ficha del indicador:** Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento.
	<p>El indicador se debe entender como <b>número de organizaciones de la Economía Social Solidaria (OESS) con proyectos productivos</b>, que han sido sujetas de los servicios brindados por las diferentes instituciones públicas como capacitación, asistencia técnica y financiamiento, en las cuales converge uno o más esfuerzos institucionales en recursos. Las instituciones consideradas son Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección de Economía Social Solidaria), Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dirección Técnica Operativa), Instituto Mixto de Ayuda Social (Área Técnica Socio Productiva) del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (Área fortalecimiento empresarial-Diseño de Modelos Asociativos), el Instituto Nacional de las Mujeres (Departamento de Desarrollo Regional) y el Instituto de Desarrollo Rural (Fondo de Desarrollo) para alcanzar el objetivo propuesto.</p> <p>La contabilidad del indicador se realizará de forma que no cree duplicidad en la rendición de cuentas, al contarse una sola vez una aunque reciba dos beneficios de dos instituciones estatales para mejorar el proyecto productivo de la organización.</p> <p>Conceptos Asociados:</p> <p>“Una <b>organización</b> es una asociación deliberada de personas para cumplir determinada finalidad.” Robbins Stephen P. y Coulter Mary. Administración. Octava edición. Pearson Educación, México,2005</p> <p>“Se entenderá como <b>Economía Social Solidaria</b> como el conjunto de actividades económicas y empresariales realizadas en el ámbito privado por diversas entidades y organizacionales, para satisfacer el interés colectivo de las personas que las integran y el interés general económico social de los territorios donde se ubican” (Decreto N° 39835 -MP-MTSS, Artículo 4.-Definición)</p> <p>Se consideran como organizaciones de la Economía Social Solidaria a los sujetos jurídicos, según el Decreto N° 39835 -MP-MTSS, Artículo 6.</p> <p>“<b>Proyectos productivos:</b> es un conjunto de actividades planeadas para desarrollar una actividad económica que genere beneficios y resultados, como la producción de bienes con destino a la atención de necesidades principalmente de consumo (Guía Metodológica para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de Inversión Pública, MIDEPLAN, 2010)”.</p> <p><b>Capacitación:</b> se define como el conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes del personal que posee o tienen intención de generar un proyecto productivo. La capacitación permite un mejor desempeño en sus actuales y futuras funciones, adaptándose a las exigencias cambiantes del entorno</p> <p><b>Asistencia técnica:</b> es la asesoría brindada por un profesional hacia una persona o grupo, para dar a conocer la utilización de conocimientos aplicados por medio de ejercicio o técnicas (teórico- práctico).</p> <p><b>Financiamiento:</b> debe entenderse como la acción y efecto de aportar dinero</p>

	<p>para el desarrollo de un proyecto productivo, al aportar el dinero y recursos para la adquisición de bienes, servicios e infraestructura. Los recursos dependiendo de la entidad pueden ser fondos reembolsables, no reembolsables o una combinación de ambas.</p> <p>Es importante mencionar que la conceptualización de mejora de actividad productiva se debe entender cuando la capacitación, asistencia técnica o el financiamiento contribuyan a mejorar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnología: su mejora resulta en un aumento de la producción marginal del factor que experimentó el avance tecnológico. De esta manera se puede aumentar la producción total sin gastar más recursos en la implementación de otros insumos.</li> <li>• Organización: una organización adecuada aumenta la eficiencia de los procesos, al hacer que todos los factores funcionen dentro de un sistema que establece roles específicos para cada uno. De esta manera las distintas partes no se estorbarán entre sí y sabrán cómo y cuándo actuar teniendo en cuenta lo que el resto hace.</li> <li>• Recursos humanos: bienestar. Mientras más satisfechas se sientan las personas que trabajan dentro de un proceso productivo, mayor será su rendimiento.</li> <li>• Relaciones laborales: trabajo en equipo armónico y sincronizado en condiciones ambientalmente favorables, manteniendo valores como el respeto, servicio, entre otros.</li> <li>• Condiciones de trabajo: es necesario que cada trabajador cuente con las herramientas necesarias para realizar su trabajo eficientemente. Si hay carencias la productividad se verá afectada, pues habrá una parte de la tarea que no se podrá cumplir por deficiencias técnicas. Además es necesario asegurarse de mantener a los trabajadores en condiciones de trabajo dignas en cuanto a sanidad, seguridad y jornadas de descanso, para que no denigren a su fuente de ingresos y para cumplir también las leyes locales sobre estos temas.</li> <li>• Calidad; búsqueda de la excelencia del servicio o producto que brinda una organización de economía social solidaria</li> </ul>
Fórmula de cálculo	$\text{OESS} = \text{OESS MTSS} + \text{OESS DINADECO} + \text{OESS IMAS} + \text{OESS INFOCOOP} + \text{OESS INDER} + \text{OESS INAMU}$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p><b>OESS:</b> Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento por parte de MTSS, DINADECO, IMAS, INFOCOOP e INDER).</p> <p><b>OESS MTSS:</b> Número de organizaciones de ESS atendidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p><b>OESS DINADECO:</b> Número de organizaciones de ESS atendidos por el Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.</p> <p><b>OESS IMAS:</b> Número de organizaciones de ESS atendidas por el Instituto Mixto de Ayuda Social.</p> <p><b>OESS INFOCOOP:</b> Número de organizaciones de ESS atendidos por el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.</p> <p><b>OESS INDER:</b> Número de organizaciones de ESS atendidos por el Instituto Desarrollo Rural.</p> <p><b>OESS INAMU:</b> Número de organizaciones de ESS atendidos por el Instituto Nacional de las Mujeres</p>
Unidad de medida	<p>Número absoluto de organizaciones de ESS que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento</p>

Interpretación		Las organizaciones de ESS que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento son "X" en el año "T"						
Desagregación	Geográfica	Nacional y Regional						
	Temática	No aplica						
Línea base		No disponible, no existe una base de información de organizaciones articulados y consolidados entre las instituciones que aportan a la meta, para evitar la repetición de cuantificación de los datos y sobre estimación de estos.						
Meta		<b>2019-2022: 541</b> 2019: 114 2020: 126 2021: 138 2022: 163						
		Año	MTSS	DINADECO	IMAS	INFOCOOP	INDER	INAMU
		<b>2019</b>	<b>35</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>375</b>	<b>48</b>	<b>60</b>
		2019	10	3	4	70	12	15
		2020	10	3	1	85	12	15
		2021	5	2	4	100	12	15
		2022	10	2	4	120	12	15
Periodicidad		Semestral						
Fuente de información		MTSS: Dirección de Economía Social Solidaria, PRONAMYPE DINADECO: Dirección Técnica Operativa IMAS: Área Técnica Socio Productiva INFOCOOP: Área fortalecimiento empresarial – Diseño de Modelos Asociativos. INDER: Fondo de desarrollo INAMU: Programa Autonomía Económica de las Mujeres. Código de programa T-03						
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.						
Tipo de operación estadística		Registro administrativo de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas.						
Comentarios generales		La distribución regional del indicador se realizará a partir de lo ejecutado. las metas incluidas por institución es para visualizar el aporte individual, sin embargo para efectos del PNDIP la meta que se mide es la oficializada en la sumatoria total , No existe indicador en PNDIP de medición por institución. Se modifican la meta del año 2020 y, por tanto, la meta del periodo 2019-2022, de acuerdo al oficio MIDEPLAN-DM-OF-0724-2020 del 30 de julio del 2020.						

**22. Ficha del indicador:** Porcentaje de personas egresadas del INA y registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de personas egresadas del INA y registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.
Definición conceptual		<p>Personas Egresadas de Programas Educativos: son aquellas que han concluido todo el itinerario de formación estipulado y los requisitos administrativos. También se incluyen las personas equiparadas, según trámites registrados por el Personal de Registro en el Sistema Estadístico de Monitoreo de Servicios (SEMS).</p> <p>Registro en el Sistema: personas inscritas en la Plataforma Informática única que registran su currículum, para mejorar su empleabilidad, mediante el Proceso de Intermediación.</p> <p>Intermediación: la información, orientación, equiparación de oferta y demanda, registro, clasificación de ocupación y puesto laboral, seguimiento y guía u orientación (acompañamiento).</p>
Fórmula de cálculo		<b>PPEIRPUPI:</b> $\frac{PEIRPUPI}{PERAE} \times 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>PPEIRPUPI: Porcentaje de personas egresadas del INA y registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.</p> <p>PEIRPUPI: Cantidad de Personas Egresadas del INA registradas en la Plataforma Informática única que están en Proceso de Intermediación de Empleo.</p> <p>PERAE: Total de personas egresadas registradas en el año a evaluar.</p>
Unidad de medida		Porcentaje.
Interpretación		Proporción de Personas Egresadas del INA y registradas en la Plataforma Informática única, que están en Proceso de Intermediación de Empleo.
Desagregación	Geográfica	Nacional.
	Temática	No aplica.
Línea base		2017: 12.5% (3.917 intermediados de 31.308 egresados)
Meta		<p><b>2019-2022:</b> 50%</p> <p>2019: 20%</p> <p>2020: 30%</p> <p>2021: 40%</p> <p>2022: 50%</p>
Periodicidad		Anual y Semestral.
Fuente de información		Base de datos de la Plataforma Informática Única y Registros del Sistema Estadístico y Monitoreo de Servicios (SEMS).
Clasificación		<p>( ) Impacto.</p> <p>( ) Efecto.</p>

	(X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro vía Sistema.
Comentarios generales	<p>La Intermediación se da indistintamente de la condición de Empleabilidad. Para el 2017, del total de personas que ingresan a los Servicios del INA el 45,8% indican estar trabajando en ese momento. Considerando este aspecto se estiman las metas anuales.</p> <p>Para el 2017 se tiene 4.518 Personas Egresadas del INA registradas en la Plataforma.</p>

**23. Ficha del indicador:** Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación del MTSS, registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación del MTSS, registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.
Definición conceptual	<p>Se entiende por personas egresadas de los procesos de capacitación y formación del MTSS lo siguiente: son todas aquellas personas beneficiarias que matricularon y aprobaron exitosamente un proceso formativo en un centro de formación aliado, ya sea bajo la modalidad de capacitación del Programa Nacional de Empleo (PRONAE), o bien, en la modalidad de formación técnica del Programa EMPLEATE, con la cual las personas beneficiarias mejoran sus competencias y habilidades para el trabajo.</p> <p>Se entiende por “plataforma informática única” la bolsa de empleo en línea, pública y gratuita dispuesta por el Sistema Nacional de Empleo y que se denomina como la “Agencia Nacional de Empleo”, que actualmente se encuentra disponible en el sitio web: <a href="http://www.ane.cr">www.ane.cr</a>.</p> <p>Por “proceso de intermediación de empleo” se entiende como el resultado de realizar el registro de las personas egresadas en la plataforma informática única señalada anteriormente. Es decir, una persona que concluye exitosamente un proceso formativo en alguna de las modalidades de capacitación o formación, debe ser registrada en la bolsa de empleo <a href="http://www.ane.cr">www.ane.cr</a> para que, de manera automatizada, el sistema informático de la Agencia Nacional de Empleo pueda realizar una búsqueda de opciones laborales disponibles y concordantes con el perfil laboral de la persona usuaria registrada, esto se conoce como intermediación de empleo. Por lo tanto, el proceso de registro en el sitio web <a href="http://www.ane.cr">www.ane.cr</a> corresponde a la etapa inicial del proceso de intermediación de empleo.</p> <p>El proceso de registro de las personas egresadas en <a href="http://www.ane.cr">www.ane.cr</a> lo lleva a cabo cada centro de formación aliado donde se imparte el proceso formativo y en el que la persona egresada recibió la formación, de conformidad con lo establecido en la carta de entendimiento suscrita con el representante legal del centro de formación aliado responsable de la capacitación o formación técnica. Asimismo, el registro de personas egresadas es verificado por una persona funcionaria del Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo (DIOPE) en el sitio web <a href="http://www.ane.cr">www.ane.cr</a>, a fin de validar el cumplimiento - o no- de esta disposición.</p> <p>Para efectos del PNDIP 2019-2022 se ha priorizado medir la trazabilidad de las personas que han sido parte de los servicios que se ofrecen dentro del concepto de Sistema Nacional de Empleo y, específicamente, de la oferta programática del MTSS, considerando la suma de valores públicos agregados y siguiendo una lógica sistémica que: forma a las personas, garantiza que queden registradas en el sistema, y luego las somete a gestiones de intermediación en el sitio web <a href="http://www.ane.cr">www.ane.cr</a>.</p>
Fórmula de cálculo	$\text{PEPCFMRPUI} = \frac{\text{PEPMRPUI}}{\text{TPE}} \times 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>PEPCFMRPUI: Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación del MTSS, registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.</p> <p>PEPMRPUI: Cantidad de personas egresadas de los programas</p>

	gestionados por DNE a través de Centros de Formación aliados, registradas en la plataforma informática única en proceso de intermediación de empleo TPE: Total de Personas Egresadas	
Unidad de medida	Porcentaje	
Interpretación	Para el año (N) un Z% de las personas egresadas de los procesos de capacitación y formación del MTSS, fueron registradas en la plataforma informática única y están en proceso de intermediación de empleo.	
Desagregación	Geográfica	Nacional.
	Temática	Sexo
Línea base	2017: no disponible	
Meta	<b>2019-2022:</b> 100% 2019: 30% 2020: 50% 2021: 70% 2022: 100%	
Periodicidad	Anual y Semestral.	
Fuente información	Base de datos de la plataforma informática única de intermediación, y registros administrativos del Departamento de Orientación e Intermediación para el Empleo.	
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.	
Tipo de operación estadística	Registro vía Sistema.	
Comentarios generales	La intermediación se da indistintamente de la condición de empleabilidad, sin embargo, la que este indicador va a medir es la que se da con personas egresadas, registradas en el sistema y sometidas a intermediación. No se cuentan los que se intermedian que no son egresados de los procesos de formación gestionados por la DNE.	

**24. Ficha del indicador:** Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación para el empleo del MTSS, que lograron su inserción laboral a través del Sistema Nacional de Empleo.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación para el empleo del MTSS, que lograron su inserción laboral a través del Sistema Nacional de Empleo.
Definición conceptual	<p>Se entiende por personas egresadas de los procesos de capacitación y formación del MTSS lo siguiente: son todas aquellas personas beneficiarias que matricularon y aprobaron exitosamente un proceso formativo en un centro de formación aliado, ya sea bajo la modalidad de capacitación del Programa Nacional de Empleo (PRONAE), o bien, en la modalidad de formación técnica del Programa EMPLEATE, con la cual las personas beneficiarias mejoran sus competencias y habilidades para el trabajo.</p> <p>El Sistema Nacional de Empleo (SNE) fue creado mediante Decreto Ejecutivo N°41776-MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM- MCSP, y se define en el artículo 1 de la siguiente manera:</p> <p>Créase el Sistema Nacional de Empleo con el objetivo de definir el ordenamiento, lógica y gobernanza que deben tener los servicios de empleo, de forma que estos se articulen e integren entre sí en una lógica sistémica que responda tanto a las dinámicas del mercado laboral –articulando oferta y demanda–, como a las necesidades de las personas en búsqueda de empleo o ya empleadas para conservar su trabajo o mejorar sus condiciones laborales, priorizando aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad.</p> <p>Por lo tanto, la inserción laboral a través del Sistema Nacional de Empleo (SNE), significa que las personas egresadas de los procesos de capacitación y formación para el empleo lograron insertarse en un puesto de trabajo gracias a una estrategia de intervención que se enmarca en una visión interinstitucional y sistémica que toma decisiones basadas en la demanda de empleo, para ofrecer servicios de capacitación y formación acordes con las tendencias del mercado de trabajo y formando a las personas de acuerdo con los perfiles ocupacionales que demandan las empresas.</p> <p>Por lo anterior, se parte de la premisa que al capacitar y formar personas con base en la evidencia y datos del comportamiento del mercado de trabajo y la demanda de empleo de las empresas, las personas egresadas tienen mayores probabilidades de colocarse en un puesto de trabajo concordante con su formación y perfil ocupacional actualizado mediante un proceso de capacitación y formación para el empleo.</p> <p>Para la medición de este indicador se utiliza como rango de fechas del 01 de noviembre del año anterior al 31 de octubre del año evaluado. Este rango de fechas obedece a que la información laboral de las personas registradas en SICERE, tarda aproximadamente dos meses en visualizarse en las bases de datos que reporta la CCSS al SINIRUBE. Es decir, si una persona se egresó en octubre del año anterior, su condición de actividad laboral podrá ser consultada en dicha plataforma a partir de enero del año por evaluar.</p> <p>Finalmente, para que una persona egresada sea clasificada como inserta en el mercado laboral debe aparecer registrada en el SINIRUBE con la condición de actividad “TIEMPO PARCIAL” o “TIEMPO COMPLETO”. El origen de estos datos consultados en SINIRUBE, proviene del Sistema Centralizado de</p>

	Recaudación (SICERE) de la CCSS.	
Fórmula de cálculo	$Z = (X / Y) * 100$ Número de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación para el empleo, que lograron su inserción laboral mediante el Sistema Nacional de Empleo, entre el total de personas egresadas en los procesos de capacitación y formación para el empleo * 100	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Z= Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación para el empleo, que lograron su inserción laboral mediante el Sistema Nacional de Empleo.  X= Total de personas egresadas en los procesos de capacitación y formación para el empleo que lograron su inserción laboral mediante el Sistema Nacional de Empleo  Y= Total de personas egresadas en los procesos de capacitación y formación.	
Unidad de medida	Porcentaje	
Interpretación	Para el año (N) un Z% de las personas egresadas de los procesos de capacitación y formación del MTSS para el empleo lograron insertarse en el mercado laboral mediante el Sistema Nacional de Empleo.	
Desagregación	Geográfica	Nacional y regional
	Temática	Sexo, discapacidad, nivel educativo
Línea base	2017: 17% (1.135 lograron la inserción de 6.676 egresados)	
Meta	<b>2019-2022: 30%</b> 2019: 18% 2020: 20% 2021: 25% 2022: 30%	
Periodicidad	Anual	
Fuente de información	Sistema Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) con datos del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) de la Caja Costarricense de Seguro Social.	
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input checked="" type="checkbox"/> Efecto. <input type="checkbox"/> Producto.	
Tipo de operación estadística	Registros administrativos de SINIRUBE.	
Comentarios generales	Factores críticos:  1) La provisión de insumos de información actualizada, veraz, confiable y pertinente, sobre las necesidades de los sectores productivos, de conformidad con las tendencias del mercado de trabajo y la dinámica económica.  2) Para los informes de seguimiento semestral y evaluación anual se solicita por medio de un oficio de la Ministra(o) de Trabajo y Seguridad Social (rectora) dirigido al Director Ejecutivo del SINIRUBE, que cruce los números de cédulas de las personas egresadas con las variables "Condición de actividad", "Condición de aseguramiento", "Persona con discapacidad", y "Persona fallecida", cuya fuente de origen de los datos es la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).	

	<p>3) Desarrollo eficaz de los procesos de capacitación y formación, entendiendo como eficaz, que estos procesos se ajusten o respondan cada vez más, a la demanda de corto y mediano plazo de los sectores productivos.</p> <p>Para el registro de las personas egresadas, se toma los capacitados de noviembre a octubre</p>
--	--

**25. Ficha del indicador:** Número de personas egresadas de los procesos de Capacitación y Formación del MTSS, según Estrategia de Alianza para el Bilingüismo (ABI).

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de personas egresadas de los procesos de Capacitación y Formación del MTSS, según la Estrategia de Alianza para el Bilingüismo (ABI).
Definición conceptual	<p>Se entiende por personas egresadas de los procesos de capacitación y formación del MTSS lo siguiente: son todas aquellas personas beneficiarias que matricularon y aprobaron exitosamente un proceso formativo en un centro de formación aliado, ya sea bajo la modalidad de capacitación del Programa Nacional de Empleo (PRONAE), o bien, en la modalidad de formación técnica del Programa EMPLEATE, con la cual las personas beneficiarias mejoran sus competencias y habilidades para el trabajo.</p> <p>La estrategia Alianza para el Bilingüismo (ABI), es una estrategia nacional con participación público-privada, en la cual participan actores como el MTSS, MEP, INA, CINDE, empresas privadas del sector servicios, entre otras; cuyo objetivo es desarrollar el talento humano, en un marco de reactivación económica, mediante el fortalecimiento de capacidades lingüísticas y herramientas socio-emocionales para la empleabilidad. La población objetivo está constituida por las personas que no dominan el idioma inglés.</p> <p>Se busca con esta formación mayores oportunidades para que los beneficiarios puedan vincularse con el mercado laboral, gracias a un mejor dominio del idioma inglés, cuyo perfil de salida esperado es B2, se trata de un nivel intermedio alto que le permite a la persona beneficiaria desenvolverse en el idioma inglés de forma independiente en diversos entornos académicos y profesionales, aunque con un abanico limitado de matices y precisión. Aunado a lo anterior, los contenidos de cada curso incluyen en su malla curricular, un reforzamiento de las habilidades socioemocionales para el trabajo, que les ayuda con un mejor perfil ocupacional</p> <p>El rango de fechas para obtener el reporte de personas beneficiarias va del 01 de enero al 31 de diciembre del año evaluado. Los criterios utilizados para filtrar los datos de evidencia del indicador son: proyectos de formación de la modalidad Empleate ABI que hayan finalizado, los cuales son debidamente etiquetados en el Sistema PRONAE en la variable "NombreProyecto" con las siglas ABI, además, en la variable TipoProyecto se clasifica como "Empleate ABI" para facilitar el procesamiento de los resultados.</p> <p>Luego, se filtran los datos en una tabla dinámica con la variable EstadoPago = Girado (significa que se realizó el desembolso completo del subsidio a la persona beneficiaria por el tiempo que dura el curso), y con la variable EstadoParticipante = Egresado, que indica que la persona completó el curso según consta en el informe de cierre remitido por el centro de formación encargado de impartir el curso, y cuyo dato se ingresa en el Sistema PRONAE. Finalmente, se segmentan los datos por región de planificación según MIDEPLAN y por sexo.</p>
Fórmula de cálculo	$\sum_{i=1}^n PEABI_i$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p><math>\Sigma</math>: Sumatoria de las personas egresadas de los procesos de capacitación o formación del MTSS, según estrategia para el bilingüismo (ABI)</p> <p>PEABI i: Personas egresadas de los procesos de capacitación o formación del MTSS, según estrategia para el bilingüismo (ABI).</p>

Unidad de medida	Número	
Interpretación	Para el año X, se lograron egresar de la Estrategia Alianza para el Bilingüismo (ABI) un total de N personas beneficiarias.	
Desagregación	Geográfica	Nacional y regional
	Temática	Sexo, discapacidad, nivel educativo
Línea base	2017: No disponible	
Meta	<b>2019-2022: 15.000</b> 2019: 2.400 2020: 3.120 2021: 4.050 2022: 5.430	
Periodicidad	Anual, semestral y mensual	
Fuente de información	Dirección Nacional de Empleo, Departamento de Generación de Empleo, Sistema de Gestión de Recursos y Servicios del Programa Nacional de Empleo (PRONAE)	
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.	
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.	
Comentarios generales	1) El factor crítico de cumplimiento es la provisión de recursos económicos, designados con fuentes de presupuesto ordinario y FODESAF. La estimación parte de la premisa de que anualmente la Dirección Nacional de Empleo, continuará recibiendo un total de 10.000 millones para los programas del PRONAE, entre ellos, la capacitación y la formación para el empleo.	

**26. Ficha del indicador:** Número de personas en condición de discapacidad insertas en el mercado laboral producto del proceso de intermediación laboral o de estrategias con el sector empresarial impulsadas por el MTSS.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de personas en condición de discapacidad insertas en el mercado laboral producto del proceso de intermediación laboral o de estrategias con el sector empresarial impulsadas por el MTSS
Definición conceptual	<p>Se entiende por personas en condición de discapacidad aquellas que hayan presentado una certificación de discapacidad emitida por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS). Asimismo, en el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) de la CCSS y en el Sistema Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), es posible verificar la condición de discapacidad de una persona por medio de su número de cédula, lo cual permite conocer la condición laboral de las personas con alguna discapacidad reportada.</p> <p>La medición de este indicador se realiza de la misma manera que el indicador "Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación para el empleo del MTSS, que lograron su inserción laboral, a través del Sistema Nacional de Empleo". La periodicidad de la medición es anual, durante el período que comprende del 01 de noviembre del año anterior al 30 de octubre del año evaluado, es decir, para evaluar la meta del año 2020, se toman los datos de las personas egresadas del 01 de noviembre de 2019, al 30 de octubre de 2020. Este rango de fechas obedece a que la información laboral de las personas registradas en SICERE, tarda aproximadamente dos meses en visualizarse en las bases de datos que reporta la CCSS al SINIRUBE. Es decir, si una persona se egresó en octubre del año anterior, su condición de actividad laboral podrá ser consultada en dicha plataforma a partir de enero del año por evaluar.</p> <p>Por 'estrategias con el sector empresarial impulsadas por el MTSS' se entiende como aquellas acciones afirmativas, alianzas estratégicas, convenios o proyectos realizados por la Dirección Nacional de Empleo (DNE) en favor de la empleabilidad de las personas beneficiarias de los servicios intermediación o formación para el empleo que ofrece la DNE, en coordinación con cámaras empresariales, sectores productivos o empresas específicas que están anuentes a recibir personas oferentes con discapacidad para sus puestos vacantes.</p> <p>Para que una persona con discapacidad sea clasificada como inserta en el mercado laboral debe aparecer registrada en el SINIRUBE con la condición de actividad "TIEMPO PARCIAL" o "TIEMPO COMPLETO". El origen de estos datos consultados en SINIRUBE, proviene del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) de la CCSS.</p>
Fórmula de cálculo	$\sum_{i=1}^n PDIMLi$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p><math>\Sigma</math>: Sumatoria de personas con discapacidad insertadas en el mercado laboral producto del proceso de intermediación laboral o de estrategias con el sector empresarial impulsadas por el MTSS.</p> <p>PDIMLi: Personas con discapacidad insertadas en el mercado laboral producto del proceso de intermediación laboral o de estrategias con el sector</p>

	empresarial impulsadas por el MTSS.	
Unidad de medida	Número	
Interpretación	Para el año X, se lograron insertar en el mercado laboral formal un total de N personas con discapacidad, producto del proceso de intermediación laboral o de estrategias con el sector empresarial impulsadas por el MTSS.	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base	2017: 50 personas	
Meta	<b>2019-2022: 320</b> 2019: 80 2020: 80 2021: 80 2022: 80	
Periodicidad	Anual y semestral	
Fuente de información	1. Sistema Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) con datos del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) de la Caja Costarricense de Seguro Social. 2. Registros administrativos del Dpto. de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo.	
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input checked="" type="checkbox"/> Efecto. <input type="checkbox"/> Producto.	
Tipo de operación estadística	Registros administrativos	
Comentarios generales	1) Factor crítico: Al menos 1 persona funcionaria del Dpto. de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo asignada a tiempo completo, para la atención de personas con discapacidad y vinculación con las empresas. 2) El comportamiento de la economía también es un factor relevante, que determina las posibilidades de contratación, es decir la inserción de personas en general es limitada en momentos de contracción de la economía, cuya consecuencia inmediata es el aumento en las cifras de desempleo. 3) Para los informes de seguimiento semestral y evaluación anual se solicita por medio de un oficio de la Ministra(o) de Trabajo y Seguridad Social (rectora) dirigido al Director Ejecutivo del SINIRUBE, que cruce los números de cédulas de las personas beneficiarias con las variables "Condición de actividad", "Condición de aseguramiento", "Persona con discapacidad", y "Persona fallecida", cuya fuente de origen de los datos es la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).	

**27. Ficha del indicador:** Variación interanual del total de ocupados en empleo informal según la Encuesta Continua de Empleo.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Variación interanual del total de ocupados en empleo informal según la Encuesta Continua de Empleo.
Definición conceptual		Se refiere a la variación de la población ocupada con empleo informal en un periodo determinado, según los datos trimestrales de la Encuesta Continua de Empleo (ECE). Lo deseable es que el empleo informal disminuya de acuerdo con la estrategia de reducción de empleo informal. Los ocupados con empleo informal son: a) Personas asalariadas sin seguridad social financiada por su empleador(a), es decir, no tienen rebajos de seguro social. b) Personas asalariadas que sólo le pagan en especie o que el pago fue una única vez, a quienes, por la naturaleza de su contratación, se considera que no son susceptibles de los rebajos de seguro social. c) Personas ayudantes no remuneradas d) Personas trabajadoras por cuenta propia y empleadoras que tienen empresas no constituidas en sociedad, es decir, que no están inscritas en el Registro Nacional de la Propiedad y no llevan una contabilidad formal en forma periódica e) Personas trabajadoras por cuenta propia con trabajos ocasionales (laboran menos de un mes), a quienes por la naturaleza del trabajo no son susceptibles a estar inscritas o llevar contabilidad formal en forma periódica.
Fórmula de cálculo		$VOI^t = OI^t - OI^{t-1}$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		VOI <sup>t</sup> : Variación interanual de ocupados con empleo informal. OI <sup>t</sup> : Ocupados con empleo informal en el iésimo* trimestre del año "t" OI <sup>t-1</sup> : Ocupados con empleo informal en el iésimo* trimestre del año "t-1"   *iésimo trimestre: I, II, III o IV trimestre
Unidad de medida		Personas ocupadas en empleos informales.
Interpretación		Las personas ocupadas con empleo informal en el iésimo trimestre del año "T" se redujeron (o aumentaron) en "X" respecto al mismo trimestre del año anterior "T-1" (variación interanual)
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	La meta del PND no está desagregada, sin embargo la ECE permite tener diversas desagregaciones como son: sexo, edad, nivel educativo, zona, región, nivel de pobreza, entre otras.
Línea base		<b>2017: 28.633*</b> *En lugar de reducción en 2017, hubo un aumento promedio de 28.633 empleos informales de los cuatro trimestres.
Meta		<b>2019-2022:</b> Reducir (-) en 58.500 personas en empleo informal 2019: -19.500 2020: - 0 2021: -19.500 2022: -19.500
Periodicidad		Anual y semestral
Fuente de información		Instituto de Estadísticas y Censos (INEC)
Clasificación		( ) Impacto. (X) Efecto. ( ) Producto.
Tipo de operación estadística		Encuesta Continua de Empleo (ECE) del Instituto de Estadísticas y Censos

Comentarios generales	Es importante señalar que un Espacio Tripartito de Alto Nivel acordó en 2018 la Estrategia Nacional para la Transición a la Economía Formal basada en la Recomendación 204 de la Organización Internacional del Trabajo. De manera tal que la meta establecida en PND-IP responde a los acuerdos alcanzados en dicha mesa de diálogo. Se modifica la meta del año 2020 y, por tanto, la meta del periodo 2019-2022, de acuerdo al oficio MIDEPLAN-DM-OF-0724-2020 del 30 de julio del 2020.
-----------------------	---

**28. Ficha del indicador:** Número de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados
Definición conceptual		<p>Se refiere a proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social, que incluyen la inversión en gastos de implementación, equipamiento y mano de obra.</p> <p>Los proyectos de infraestructura social se llevan a cabo en respuesta a la atención de demandas específicas planteadas por personas y comunidades, en los ámbitos rurales y urbanos del país. Buscan contribuir al desarrollo socioeconómico y humano de sus habitantes, generalmente se asocian al financiamiento de líneas de intervención como, por ejemplo, instalaciones deportivas, puestos de salud, agua potable, letrinas, trochas, puentes, redes secundarias de electrificación, entre otros, y están dirigidas a poblaciones y regiones que presentan mayor vulnerabilidad social.</p> <p>Los proyectos de infraestructura social inclusiva y con pertinencia cultural, procuran la igualdad de oportunidades y derechos, mediante la accesibilidad para todas las personas, independientemente de su estatus social, su género, edad, condición física o mental, su origen étnico, religión, orientación sexual, entre otras, en equilibrio con su medioambiente.</p>
Fórmula de cálculo		Sumatoria de PISI= PISI IMAS + PISI JUDESUR + PISI DINADECO
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>PISI: Total de proyectos de infraestructura social inclusivos e intercultural ejecutados</p> <p>PISI IMAS: Total de proyectos de infraestructura social inclusivos e intercultural</p> <p>PISI JUDESUR: Total de proyectos de infraestructura social inclusivos e intercultural</p> <p>PISI DINADECO: Total de proyectos de infraestructura social inclusivos e intercultural</p>
Unidad de medida		Número de Proyectos
Interpretación		Los proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		2017: 70
Meta		<p><b>2019- 2022: 188</b></p> <p>2019: 61</p> <p>2020: 55</p> <p>2021: 36</p> <p>2022: 36</p>
Periodicidad		Semestral
Fuente de información		JUDESUR: Departamento de Desarrollo DINADECO: Dirección Técnica Operativa IMAS: Subgerencia de Desarrollo Social

Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas.
Comentarios generales	<p>Los proyectos se inscribirán en el Banco de Proyectos de Inversión Pública en el tercer trimestre de cada año, antes de su ejecución.</p> <p>La distribución regional del indicador se realizará a partir de lo ejecutado.</p> <p>Se modifica la meta del año 2020 y, por tanto, la meta del periodo 2019-2022, de acuerdo al oficio MIDEPLAN-DM-OF-0724-2020 del 30 de julio del 2020.</p>

**29. Ficha del indicador:** Número de pueblos indígenas con proyectos de infraestructura social ejecutados (AyA)

Elemento		Descripción																																		
Nombre del indicador		Número de proyectos de infraestructura social para pueblos indígenas ejecutados.																																		
Definición conceptual		<p>Se refiere a pueblos indígenas donde el AyA ejecuta proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social, que incluyen la inversión en gastos de implementación, equipamiento y mano de obra.</p> <p>El indicador menciona a pueblos indígenas por ser el término de uso común, no obstante, el término oficial es Pueblo Originario que consiste en aquellos que históricamente están antes o preceden a los procesos migratorios de un lugar o país, se reconocen con características físicas, sociales y culturales afines dentro de un territorio o su entorno.</p>																																		
Fórmula de cálculo		$\sum_{i=1}^n PISPI\ AyA\ i$																																		
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PISPI AYA i: Pueblos indígenas con proyectos de infraestructura social ejecutados por el AYA																																		
Unidad de medida		Número pueblos indígenas con proyectos de infraestructura social.																																		
Interpretación		El número de pueblos indígenas con proyectos de infraestructura social del AyA" en el año "T".																																		
Desagregación	Geográfica	Regional																																		
	Temática	No aplica																																		
Línea base		2017: 0																																		
Meta		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Nacional</th> <th>Central</th> <th>Huetar Caribe</th> <th>Brunca</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019-2022</td> <td>17</td> <td>1</td> <td>4</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>4</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>3</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>8</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Nacional	Central	Huetar Caribe	Brunca	2019-2022	17	1	4	12	2019	2	0	0	2	2020	4	0	0	4	2021	3	0	1	2	2022	8	1	3	4				
Año	Nacional	Central	Huetar Caribe	Brunca																																
2019-2022	17	1	4	12																																
2019	2	0	0	2																																
2020	4	0	0	4																																
2021	3	0	1	2																																
2022	8	1	3	4																																
Periodicidad		Anual, Semestral																																		
Fuente de información		AYA: Presidenta Ejecutiva y Subgerente Gestión de Sistemas Comunales																																		
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.																																		
Tipo de operación estadística		Registro administrativo de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas.																																		

Comentarios generales	Estos proyectos buscan beneficiar los sistemas de agua potable, en zonas indígenas, distribuidos en Región Huetar Caribe, Región Brunca y Región Central.
-----------------------	---

**30. Ficha del indicador:** Número de proyectos de infraestructura social para pueblos indígenas (CCSS)

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de proyectos de infraestructura social para pueblos indígenas ejecutados.
Definición conceptual		Se refiere a proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social, que incluyen la inversión en gastos de implementación, equipamiento y mano de obra. Se incluye la infraestructura pública ejecutada de EBAIS por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Construcción y equipamiento del EBAIS de Salitre en el Área de Salud de Buenos Aires, Puntarenas y Construcción y Equipamiento de Sede EBAIS Tipo 1 Gavilán, – Valle La Estrella El indicador menciona a pueblos indígenas por ser el término de uso común, no obstante, el término oficial es Pueblo Originario que consiste en aquellos que históricamente están antes o preceden a los procesos migratorios de un lugar o país, se reconocen con características físicas, sociales y culturales afines dentro de un territorio o su entorno.
Fórmula de cálculo		$\sum_{i=1}^n PISPI_{CCSS\ i}$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PISPI CCSS i: Proyectos de infraestructura social de Pueblos Indígenas mediante EBAIS por la CCSS.
Unidad de medida		Número de Proyectos de infraestructura social para pueblos indígenas ejecutados.
Interpretación		El número de proyectos de infraestructura social para pueblos indígenas son "X" en el año "T".
Desagregación	Geográfica	Regional Brunca y Huetar Caribe (Cantón Buenos Aires Puntarenas y Valle La Estrella)
	Temática	No aplica
Línea base		2017:0
Meta		2019- 2022: 2 2022: 2 Se atenderán las Regiones: Brunca 1, Huetar Caribe 1.
Periodicidad		Anual, Semestral
Fuente de información		CCSS: Gerencia Médica, Dirección Regional Servicios de Salud y Gerencia de Infraestructura, Dirección Arquitectura e Ingeniería.
Clasificación		( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Informes de Seguimiento Gerencial de Proyectos de Infraestructura e Informes de Seguimiento Anual de las Unidades Ejecutoras.

**31. Ficha del indicador:** Número de proyectos con etapa de prefactibilidad concluida a desarrollarse mediante Fideicomiso de Obra Pública.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de proyectos con etapa de prefactibilidad concluida a desarrollarse mediante el Fideicomiso de Obra Pública.
Definición conceptual		<p>Prefactibilidad: es un estudio avanzado, coherente, con información y análisis profundo sobre variables importantes de un proyecto, como: el mercado, la tecnología, la rentabilidad financiera, económica-social y el impacto ambiental.</p> <p>La prefactibilidad es una etapa de la fase de preinversión. Esta fase está compuesta por las etapas de: perfil, prefactibilidad, factibilidad y diseño; contienen los análisis que se deben realizar sobre un proyecto desde que el mismo es identificado a nivel de idea hasta que se toma la decisión de su ejecución, postergación o abandono.</p> <p>Asimismo, se debe contar con la etapa de perfil concluida para iniciar la etapa de prefactibilidad.</p> <p>Fideicomiso: figura regulada en los Artículos 633 y siguientes del Código de Comercio de Costa Rica, mediante la cual el fideicomitente transmite al fiduciario bienes o derechos, con lo que el fiduciario queda obligado a emplearlos para la realización de fines lícitos y predeterminados en el acto constitutivo en beneficio del fideicomisario. Para el contrato con el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), por fideicomiso se comprenderá su constitución, conforme los alcances del cartel del concurso 2018CD-000250-0006100001 y el contrato firmado por las partes.</p> <p>Fideicomitente: es la parte que transfiere al fiduciario bienes o derechos determinados. Para este caso, se trata del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).</p> <p>Fideicomisario: es el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), quien recibirá las obras que se construirán.</p> <p>Fiduciario: es el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR).</p>
Fórmula de cálculo		$Y_t = \sum_{i=1}^n y_i$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p><math>y_i</math>: Proyecto con etapa de prefactibilidad concluida en el año t a desarrollarse mediante Fideicomiso de Obra Pública.</p> <p><math>Y_t</math>: Suma de proyectos con etapa de prefactibilidad concluida en el año t.</p>
Unidad de medida		Proyectos en etapa de prefactibilidad.
Interpretación		El total de proyectos con etapa de prefactibilidad concluida en el año "t" es "Yt" a desarrollarse mediante Fideicomiso de Obra Pública.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	N/A
Línea base		2020: 0
Meta		Meta 2021-2022: 18 2022: 18
Periodicidad		Semestral - Anual.
Fuente		PANI, Fideicomiso, Unidad Ejecutora.

Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística	Registros administrativos del PANI.
Comentarios generales	<p>De acuerdo al Artículo 55 de la Constitución Política, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) es la institución del Estado encargada de brindar protección especial a las personas menores de edad, con la colaboración del resto de instituciones del Estado. En el cumplimiento de dicho mandato, el PANI requiere desarrollar infraestructura física (albergues, oficina regional y oficinas locales) que reúna condiciones de comodidad, seguridad y salubridad para la atención integral de las personas menores de edad bajo protección de la institución, así como de sus usuarios. Lo anterior, considerando que la mayor parte de la infraestructura de albergues y oficinas locales con que cuenta actualmente presenta alto grado de deterioro.</p> <p>En virtud de lo anterior, y con sustento en lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 7494 de Contratación Administrativa, la institución ha decidido constituir un fideicomiso, con la finalidad de asumir el proyecto "DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA PARA EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", que consiste en realizar estudios previos, formulación de proyectos, diseñar, construir, amueblar e inspeccionar oficinas locales y albergues para el PANI. Para el caso particular se cuenta con refrendo externo mediante el oficio N°18680 / DCA-4512 de la Contraloría General de la República del día 28 de noviembre del año 2019.</p> <p>El periodo de ejecución del Fideicomiso de Obra Pública es por un periodo de 5 años por lo que su ejecución trasciende el periodo de la actual administración y del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022. El Fideicomiso contempla la contratación de una Unidad Ejecutora para la dirección y desarrollo del programa. Es importante aclarar que la estrategia de desarrollo del programa de Obra Pública corresponde a la Unidad Ejecutora. Asimismo, los proyectos relacionados al programa de Obra Pública se inscribirán en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) en forma independiente.</p> <p>El Fideicomiso se constituye para la gestión y desarrollo de un programa de obras que contempla 37 edificaciones, entre ellas 13 albergues, 24 oficinas locales y 1 Dirección Regional.</p> <p>Cabe aclarar que, con este fideicomiso, se pretende atender las necesidades de infraestructura de 38 dependencias del PANI, con la construcción de 37 proyectos de inversión o edificaciones. Se tiene establecido la construcción de la Oficina Local de Limón y la Dirección Regional Huetar Caribe en un mismo edificio de varios niveles.</p> <p>La meta del periodo 2021-2022 son 18 proyectos de inversión pública con la etapa de prefactibilidad concluida. En caso de alcanzar mayor cantidad de proyectos en etapa prefactibilidad concluida, serán informados en los avances correspondientes y podrán ser verificados en el BPIP.</p> <p>La propuesta geográfica en el PNDIP será nacional, para efectos del seguimiento se podrá verificar la información con desagregación regional en el BPIP.</p> <p>Para los efectos de este indicador la etapa de prefactibilidad de cada proyecto deberá tenerse como concluida, cuando se cuente con el terreno en el que se construirá la edificación.</p>

**32. Ficha del indicador:** Porcentaje de acciones afirmativas para la población LGTBI ejecutadas.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de acciones afirmativas para la población LGTBI ejecutadas
Definición conceptual		<p>Las <b>acciones afirmativas</b> para la población LGTBI son los bienes y servicios que realiza el estado para garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas en los temas de participación civil y política, educación, salud, el bienestar económico, la seguridad personal, atención de la violencia, abuso y vulnerabilidad, que contribuyan a la protección de su vida y su seguridad personal.</p> <p>La <b>población LGTBI</b> se define como toda aquella persona que por su orientación sexual o identidad sexual o de género se declara como Lesbiana, Gay, Transgénero, Bisexual o Intersex y es un movimiento que lucha por los derechos de igualdad para estas comunidades.</p>
Fórmula de cálculo		$T = \frac{X_t}{Y_t} * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>T: Porcentaje de acciones afirmativas para la población LGTBI ejecutadas</p> <p>Xt: Acciones afirmativas para la población LGTBI Ejecutadas</p> <p>Yt: Total de acciones para la población LGTBI programadas en la Agenda</p>
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Es la proporción de acciones afirmativas para la población LGTBI ejecutadas respecto del total de acciones programadas anualmente en la Agenda.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		2017: 0
Meta		<p><b>2019-2022:</b> 50%</p> <p>2019: (*)</p> <p>2020: 10%</p> <p>2021: 30%</p> <p>2022: 50%</p> <p>* La ejecución de la Agenda Nacional para la atención de las personas LGTBIQ se realizará gradualmente a partir del 2020 hasta el 2022, el ente coordinador es la Comisionada de la Presidencia de la República para asuntos relacionados con las personas LGTBIQ, según Decreto Ejecutivo N° 41158-MP del 17 de mayo de 2018.</p>
Periodicidad		Semestral y anual.
Fuente de información		Cada una de las instituciones participantes que suscriban compromisos y ejecuten acciones afirmativas en la Agenda Nacional informará a la Comisionada y ésta a la Secretaria Sectorial.
Clasificación		<p>( ) Impacto.</p> <p>( ) Efecto.</p> <p>(X) Producto.</p>

Tipo de operación estadística	Registro administrativo: La cuantificación de las acciones afirmativas ejecutándose, según los Registros Administrativos enviados por las instituciones al Comisionado de la Presidencia de la República para asuntos relacionados con las personas LGTBI.
Comentarios generales	El seguimiento de estas acciones será semestral y anual por parte de la Presidencia de la República, concretamente la Comisionada para la Atención de personas LGTBIQ, la cual pedirá informes a las Instituciones involucradas y entregará la información integrada a la Secretaria Sectorial.

**33. Ficha del indicador:** Porcentaje de instituciones del Estado que aplican acciones afirmativas, programas y proyectos en favor del bienestar de la población LGTBI.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de instituciones del Estado que aplican acciones afirmativas, programas y proyectos en favor del bienestar de la población LGTBI
Definición conceptual		<p>Las <b>acciones afirmativas</b> para la población LGTBIQ son los bienes y servicios que realiza el estado para garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas en los temas de participación civil y política, educación, salud, el bienestar económico, la seguridad personal, atención de la violencia, abuso y vulnerabilidad, que contribuyan a la protección de su vida y su seguridad personal.</p> <p>Las Instituciones del Estado que se contemplarán en este porcentaje son aquellas participantes que suscriban compromisos en la Agenda Nacional.</p> <p>La <b>población LGTBIQ</b> se define como toda aquella persona que por su orientación sexual o identidad sexual o de género se declara como Lesbiana, Gay, Transgénero, Bisexual, Intersex o Queer y es un movimiento que lucha por los derechos de igualdad para estas comunidades.</p>
Fórmula de cálculo		$T = \frac{X_t}{Y_t} * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>T: Porcentaje de Instituciones del Estado que aplican acciones afirmativas, programas y proyectos en favor de las personas LGTBIQ.</p> <p>Xt: Instituciones del Estado que aplican acciones afirmativas, programas y proyectos en favor de las personas LGTBIQ.</p> <p>Yt: Total de instituciones del Estado que suscriban compromisos en la Agenda Nacional y programan acciones en la Agenda Nacional.</p>
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Es la proporción de las instituciones del Estado que aplican acciones afirmativas, programas y proyectos en favor del bienestar de la población LGTBIQ.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		2017: 0
Meta		<p><b>2019-2022:</b> 50%</p> <p>2019: (*)</p> <p>2020:10%</p> <p>2021: 30%</p> <p>2022: 50%</p>
Periodicidad		<p>Semestral y anual.</p> <p>*La ejecución de la Agenda Nacional para la Atención de las Personas LGTBIQ se realizará gradualmente a partir del 2020 hasta el 2022, el ente coordinador es la Comisionada de la Presidencia de la República para</p>

	asuntos relacionados con las personas LGTBIQ, según Decreto Ejecutivo N° 41158-MP del 17 de mayo de 2018. Las instituciones que ejecutan las acciones son responsables del cumplimiento de la Agenda Nacional para las Personas LGTBIQ, con el seguimiento de la Presidencia de la República.
Fuente de información	Instituciones ejecutoras que suscriban acciones para las personas LGTBIQ según lo establezca la Agenda Nacional.
Clasificación	( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo: La cuantificación de las instituciones del Estado que han suscrito compromisos en la Agenda Nacional y que aplican acciones afirmativas, programas y proyectos en favor del bienestar de la población LGTBI, según los Registros Administrativos enviados por las instituciones a la Comisionada de la Presidencia de la República para asuntos relacionados con las personas LGTBIQ.
Comentarios generales	El seguimiento de estas acciones será semestral y anual por parte de la Presidencia de la República, concretamente la Comisionada para la Atención de personas LGTBIQ, la cual pedirá informes a las Instituciones involucradas y entregará la información integrada a la Secretaria Sectorial.

**34. Ficha del indicador:** Porcentaje de instituciones con funcionarios con capacidades mejoradas para la prestación de servicios de la población LGTBI.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de instituciones con funcionarios con capacidades mejoradas para la prestación de servicios de la población LGTBI.
Definición conceptual		<p>Las capacidades mejoradas por parte de las personas funcionarias públicas se logra mediante herramientas hacia un servicio público inclusivo y libre de discriminación hacia las personas LGBTIQ.</p> <p>Estas herramientas se refieren a capacitaciones virtuales, presenciales, estrategias de comunicación organizacional o actividades de sensibilización, enfocadas a la dignidad del ser humano, mejora de los servicios y el respeto de los derechos de las personas LGBTIQ.</p> <p>Las Instituciones del Estado participantes en el cálculo de este porcentaje serán aquellas que cuenten con una Comisión Institucional LGBTIQ</p> <p>La <b>población LGTBIQ</b> se define como toda aquella persona que por su orientación sexual o identidad sexual o de género se declara como Lesbiana, Gay, Trasgénero, Bisexual, Intersex o Queer y es un movimiento que lucha por los derechos de igualdad para estas comunidades.</p>
Fórmula de cálculo		$T = \frac{X_t}{Y_t} * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>T: Porcentaje de Instituciones del Estado con funcionarios con capacidades mejoradas para la prestación de servicios de la población LGTBI.</p> <p>Xt: Instituciones del Estado con funcionarios con capacidades mejoradas</p> <p>Yt: Total de instituciones del Estado que cuenten con una Comisión Institucional LGBTIQ.</p>
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Es la proporción de las instituciones del Estado con funcionarios con capacidades mejoradas aplicadas a la prestación de servicios hacia la población LGTBI, que cuenten con una Comisión Institucional LGBTI.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		2017: 0
Meta		<p><b>2019-2022:</b> 50%</p> <p>2019: 20%</p> <p>2020: 30%</p> <p>2021: 40%</p> <p>2022: 50%</p>
Periodicidad		Semestral y anual.

Fuente de información	Las instituciones ejecutoras de las acciones que reportan la información a la Comisionada para la población LGTBIQ de Presidencia de la República
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo: La cuantificación de las instituciones del Estado con funcionarios con capacidades mejoradas aplicadas a la prestación de servicios hacia la población LGTBIQ, según los Registros Administrativos enviados por las instituciones a la Comisionada de la Presidencia de la República para asuntos relacionados con las personas LGTBIQ.
Comentarios generales	El seguimiento de estas acciones será semestral y anual por parte de la Presidencia de la República, concretamente la Comisionada para la Atención de personas LGTBIQ, la cual pedirá informes a las Instituciones involucradas y entregará la información integrada a la Secretaria Sectorial.